

Laura Milena Ortega A

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

150-636

Tunja, 13 de junio de 2025

Doctora  
YULIETH AELXANDRA PARRA RONCANCIO  
Subdirección Administrativa y Financiera  
CORPOBOYACÁ

**Asunto:** Solicitud de necesidad del servicio para un **Profesional Ingeniero de Geólogo con experiencia profesional de 13 a 20 meses**, para el programa "FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS", para apoyar el proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL".

Comedidamente me permito solicitarle de conformidad con el procedimiento establecido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se expida la necesidad del servicio de un **Profesional Ingeniero de Geólogo con experiencia profesional de 13 a 20 meses** dentro del programa "FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS", para apoyar el proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL", con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte de los proyectos en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión que como autoridad ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL", para que coadyuve al cumplimiento y ejecución de dichas actividades.

Agradeciendo su gentil atención.

Cordialmente,

  
**DIEGO ALFREDO ROA NIÑO**  
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyecto: Deissy Alexandra Amézquita Puerto  
Reviso: Diego Alfredo Roa Niño  
Archivo: Contratos de Prestación de Servicios

16 JUN 2025  
  
1-folio  
9:54am

9

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 1517

Tunja, 16 de junio de 2025

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE  
"CORPOBOYACÁ"**

**CERTIFICA:**

Que el responsable de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, mediante memorando No. 150-636 del 13 de junio de 2025, evidenció la existencia de servicio para la contratación de un ingeniero geólogo, con experiencia profesional de 13 a 20 meses, dentro del programa "Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos", para apoyar el proyecto "Autoridad ambiental", con el fin de que realice actividades establecidas en los procedimientos que hacen parte de los proyectos en la vigencia 2025, toda vez que dentro de la planta de personal de la Corporación no existe personal suficiente para ejecutar las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con el fin de contribuir al desarrollo óptimo, oportuno y con calidad a la misión que como autoridad ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir, específicamente en el proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL", para que coadyuve al cumplimiento y ejecución de dichas actividades.

Que las actividades citadas no pueden ser desarrolladas por funcionarios de planta disponibles por lo cual se requiere para su correcta ejecución, contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona natural, la cual debe corresponder al siguiente perfil: **"Ingeniero geólogo, con experiencia profesional de 13 a 20 meses"**.

Que la Entidad contratará directamente un **"Ingeniero geólogo, con experiencia profesional de 13 a 20 meses"**, una vez reúna los requisitos y perfil exigido por el responsable de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales y demuestre idoneidad y experiencia acreditada en su hoja de vida.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

  
**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Solanyí Pinilla Cordero  
Revisó: Maira Tatiana López Abril / Diana Juanita Torres Sáenz  
Archivado en: Contratos de Prestación de Servicios

|                                                                                                        |                                                   |                             |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <br><b>Corpoboyacá</b> | <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>    | <b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b> |                       |
|                                                                                                        |                                                   | <b>FORMATO DE REGISTRO</b>  |                       |
|                                                                                                        | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | <b>FGC-02</b>               | <b>Página 1 de 15</b> |
|                                                                                                        |                                                   | <b>Versión 15</b>           | <b>19/03/2024</b>     |
| <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS</b>                                   |                                                   |                             |                       |

|                             |                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>PROCESO SOLICITANTE:</b> | <b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES</b> |
| <b>RESPONSABLE:</b>         | <b>DIEGO ALFREDO ROA NIÑO</b>                               |

**1. OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

**1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):**

| Clasificación UNSPSC | Producto                                 | Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones |
|----------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80111620             | Servicios temporales de Recursos Humanos | SRN-151                                                                                      |

**1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):**

| CÓDIGO          | RUBRO                                                                                                                                 | VALOR \$         |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B.SEGUIIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALE /AUTORIDAD ABIENTAL | \$ 26.117.820,00 |

**1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)**

| CÓDIGO | DENOMINACION                                      | VALOR \$        |
|--------|---------------------------------------------------|-----------------|
| 83329  | Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. | \$26.117.820,00 |

**1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:**

| Programa PA                                                         | Proyecto PA         | Actividad programada                                      |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|
| Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos | Autoridad Ambiental | Realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas |

**1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:**

| ASPECTOS       | APLICA / NO APLICA | EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE |
|----------------|--------------------|-------------------------------|
| Autorizaciones | N/A                |                               |
| Permisos       | N/A                |                               |
| Licencias      | N/A                |                               |
| Servidumbres   | N/A                |                               |

| ASPECTOS                                                                                      | APLICA / NO APLICA | EVIDENCIA EN CASO QUE<br>APLIQUE                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diseños, Estudios técnicos y Planos                                                           | N/A                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Lugar de ejecución                                                                            | APLICA             | Jurisdicción de Corpoboyacá y Sede administrativa, Carrera 2ª Este #53-136 Tunja, Boyacá.                                                                                                                                                                            |
| Plazo de Ejecución                                                                            | APLICA             | CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03. Sin exceder el 30 de diciembre de 2025                                                                                                              |
| Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 2012 y Decreto 723 de 2013.                 | APLICA             | Se requiere la afiliación del CONTRATISTA a una Administradora de Riesgos Laborales, trámite este que deberá surtirse como mínimo un (01) día antes del inicio de la ejecución del presente contrato, conforme lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013. |
| Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST | N/A                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"*, artículo 31, numeral 11, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la función de *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental"*.

A su vez, el Numeral 12 de la misma norma establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos"*

De otra parte, el Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, referente al Control y seguimiento determina:

***"Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de Control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de:***

1. **Verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, así como el plan de desmantelamiento y abandono y el plan de inversión del 1%, si aplican.**
2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.
3. Corroborar el comportamiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.
4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.
5. **Verificar el cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales por el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, autorizados en la licencia ambiental.**
6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad.
7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.
8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.

En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.

Frente a los proyectos que pretendan iniciar su fase de construcción, de acuerdo con su naturaleza, la autoridad ambiental deberá realizar una primera visita de seguimiento al proyecto en un tiempo no mayor a dos (2) meses después del inicio de actividades de construcción.

9. **Allegados los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICAS) la autoridad ambiental competente deberá pronunciarse sobre los mismos en un término no mayor a tres (3) meses."**

(...)

Adicionalmente, el artículo 2.2.3.2.25.2. del referido Decreto, regula el **Sistema de Control y vigilancia de aprovechamiento y control de las aguas no marítimas en los siguientes términos:** "En desarrollo de lo anterior y en orden de asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas con el aprovechamiento y conservación de las aguas no marítimas, la Autoridad Ambiental competente organizarán el sistema de control y vigilancia en el área de su jurisdicción, con el fin de:

1. Inspeccionar el uso de las aguas y sus cauces, que se adelante por concesión o permiso o por ministerio de la ley.
2. Tomar las medidas que sean necesarias para que se cumpla lo dispuesto en las providencias mediante las cuales se establecen reglamentaciones de corriente o de vertimientos y en general, en las resoluciones otorgadoras de concesiones o permisos.
3. Impedir aprovechamientos ilegales de aguas o cauces.
4. Suspender el servicio de agua en la bocatoma o subderivación cuando el usuario o usuarios retarden el pago de las tasas que les corresponde no construyan las obras ordenadas o por el incumplimiento de las demás obligaciones consignadas en la respectiva resolución de concesión o permiso.

5. *Tomar las demás medidas necesarias para cumplir las normas sobre protección y aprovechamiento de las aguas y sus cauces.*"

Con base en lo anterior, CORPOBOYACÁ, en su calidad de Autoridad Ambiental, realiza seguimiento ambiental a instrumentos ambientales relacionados con licencias ambientales otorgadas dentro de su jurisdicción, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales, promover el uso sostenible de los recursos naturales y garantizar la protección del medio ambiente.

Con el propósito de cumplir las funciones asignadas, CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2024 adoptó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "*Corpoboyacá Tejiendo Vida*" y en el marco del mismo se establecieron los planes operativos de cada uno de los proyectos aprobados en el mismo, para el cumplimiento de las funciones como Autoridad Ambiental.

Para el caso de las actividades de Autoridad Ambiental, se previó en el Plan de Acción 2024-2027 el programa **"FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS"**, el cual busca promover la adopción de prácticas sostenibles en los sectores productivos, con el fin de reducir significativamente su impacto ambiental, mediante la implementación de medidas que fomenten la gestión responsable de los recursos naturales.

El programa se desarrolla a través de cuatro proyectos. Uno de ellos es denominado – PROYECTO: “AUTORIDAD AMBIENTAL”, cuyo Objetivo es: *“Promover la sostenibilidad del territorio a través de la administración de los recursos naturales, con criterios de calidad, oportunidad y con fundamento en la normatividad ambiental vigente.”*

Dentro del referido proyecto se establece el **proceso de Seguimiento y Control Ambiental** que se constituye como garantía de cumplimiento de las medidas de manejo ambiental que soportan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a través de las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones aprobadas por la Entidad, bajo el concepto de sostenibilidad que se configura en el uso racional, la identificación de impactos y las medidas contempladas para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar posibles efectos ambientales negativos, generados por el desarrollo de los diferentes proyectos, obras o actividades ejecutadas en la jurisdicción.

El proyecto en mención, incluye dentro de sus actividades del Plan de Acción las de ***“Realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas”***, dentro de las cuales, se estima pertinente realizar para la vigencia 2025, visitas técnicas y/o seguimientos documentales, generando el respectivo informe técnico.

De conformidad a la base de datos que reporta GEOAMBIENTAL a 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de CORPOBOYACÁ sede Tunja, tiene un universo de expedientes objeto de seguimiento y control que debe priorizar para la presente vigencia 2025.

Tablero de reporte de expedientes registrados en Geoambiental ultimo reporte mayo de 2025



### Concesión de aguas superficiales activas

Hasta 31 de diciembre de 2024

Total con corte 31/12/2024

2353

Total archivados en 2025

3

Total otorgados en 2025

11

Expediente

Territorial

Estado

Municipio

Vigencia Expediente

| MIRAFLORES | PAUNA | SOATA | SOCHA | TUNJA |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 70         | 45    | 486   | 194   | 1.558 |



### Permisos de vertimientos activos

Hasta 31 de diciembre de 2024

Total con corte 31/12/2024

75

Total archivados en 2025

0

Total otorgados en 2025

1

Expediente

Territorial

Estado

Municipio

Vigencia Expediente

| MIRAFLORES | PAUNA | SOATA | SOCHA | TUNJA |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 4          | 9     | 3     | 4     | 55    |

Planes de saneamiento y manejo de vertimientos activos  
Hasta 31 de diciembre de 2024

Total con corte 31/12/2024: 89  
Total archivados en 2023: 0  
Total otorgados en 2025: 0

Expediente: Territorial: Estado: Municipio: Vigencia Expediente:

| MIRAFLORES | PAUNA | SOATA | SOCHA | TUNJA |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 11         | 21    | 10    | 6     | 41    |

**PROGRAMAS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**  
Aprobados con concesión de agua activa

726 Expediente: Territorial: Acto Adm: Fecha Acto admin. Start date End date

| MIRAFLORES | PAUNA | SOATA | SOCHA | TUNJA |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 24         | 13    | 161   | 24    | 504   |

**PROGRAMAS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**  
Aprobados con concesión de agua activa

732 Expediente: Municipio: Territorial: Acto Adm: Fecha Acto admin. Start date End date

| MIRAFLORES | PAUNA | SOATA | SOCHA | TUNJA |
|------------|-------|-------|-------|-------|
| 24         | 13    | 159   | 24    | 512   |

Fuente: Geoambiental de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales

## Detalle de expedientes activos sede central Tunja

| Trámite                                             |                                | No. Expedientes  | Total            |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
| Licencias Ambientales                               |                                | 537              | 537              |
| Recurso Hídrico                                     | Ocupación de cauce             | 394              | 5.453            |
|                                                     | Exploración aguas subterráneas | 271              |                  |
|                                                     | Concesión de aguas             | 1.677            |                  |
|                                                     | RECA                           | 2.478            |                  |
|                                                     | PSMV                           | 41               |                  |
|                                                     | Permiso de vertimientos        | 55               |                  |
| Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua   |                                | 504              | 504              |
| Permiso de emisiones                                |                                | 132              | 132              |
| CCDA                                                |                                | 26               | 26               |
| Registro para el funcionamiento de Patios de Acopio |                                | 8                | 8                |
| Aprovechamiento forestal                            | Persistentes                   | 1                | 548              |
|                                                     | Únicos                         | 42               |                  |
|                                                     | Aislados                       | 505              |                  |
| Registro empresas forestales                        |                                | 149              | 149              |
| Registro de plantaciones activas                    |                                | 46               | 46               |
| Planes de contingencias de hidrocarburos PCDH       |                                | 270              | 270              |
| Liquidaciones de seguimiento                        |                                | Lo que se genera | Lo que se genera |

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Acción vigente, se tiene proyectado dentro del proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL", desarrollar las siguientes actividades en el plan de seguimiento anual:

| Actividad                                                                                          | Meta año 2025                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Realizar seguimiento a licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales priorizadas | 650 seguimientos realizados      |
| Realizar el seguimiento a los PUEAA priorizados                                                    | 100 % de seguimientos realizados |
| Realizar el seguimiento anual de los PSMV vigentes                                                 | 100 % de seguimientos realizados |

Realizar seguimiento al registro del libro de operaciones forestales de las empresas forestales priorizadas

60 seguimientos realizados

Fuente: POA de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Respecto a la primera actividad referenciada en la tabla anterior, en el Plan Operativo Anual de Inversión del año 2025 segundo semestre se establece:

| Actividad                                                        | Meta general año 2025 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Realizar el seguimiento a concesiones de agua otorgadas          | 152                   |
| <b>Realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas</b> | <b>150</b>            |
| Realizar el seguimiento a aprovechamientos forestales otorgados  | 209                   |
| Realizar el seguimiento a permisos de vertimiento otorgados      | 79                    |
| Realizar el seguimiento a permisos de emisiones otorgados        | 60                    |
| Total                                                            | 650                   |

Ahora bien, de conformidad con el informe de la auditoría de cumplimiento emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, entre los periodos auditados abarcó desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2024 cuyo resultado:

*“Corpoboyacá, deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y preventivo, dirigidas a subsanar las causas de los incumplimientos que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe”.*

*“Tanto el Plan de Mejoramiento, como los avances de este, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 2 de abril de 2024 dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de este informe”.*

*“La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría”*

Lo anterior esta relacionado con el : **“HALLAZGO No 17. (D17) SEGUIMIENTO OBLIGACIONES PERMISOS AMBIENTALES SIN MODIFICACIÓN EN MEDIDAS DE COMPENSACIÓN”**. En el cual se establece que la Corporación tiene deficiencia en la función de control y seguimiento de las obligaciones establecidas en los diferentes permisos otorgados. Este hallazgo se referencia a que en una muestra aleatoria de expedientes se encontró que no se habían realizado seguimientos desde la ejecutoria del acto administrativo, lo que corresponden a vigencias de más de dos años.

Así las cosas, Corpoboyacá debe dar cumplimiento al plan de seguimiento establecido para la vigencia 2025 cuya meta es 650 seguimientos y dar cumplimiento al plan de mejoramiento con el objetivo de sanear los hallazgos y reportar las evidencias en el **ID #4006** que determinan las acciones de mejora en la presente vigencia 2025 segundo semestre.

De acuerdo con el análisis de capacidades institucionales, se ha identificado que la Corporación cuenta con personal de planta conformada por doscientos cuarenta y un (241) funcionarios, de los cuales asignados a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales para atender las actividades descritas para el proyecto

"AUTORIDAD AMBIENTAL" y particularmente para el proceso de Seguimiento y control a tramites permisionarios tiene los siguientes profesionales:

Dos (2) ingenieros grado 19, uno tiene el rol de líder del proceso de seguimiento y control, el otro profesional tiene la función de responsable de liderar los tramites de recurso hídrico y revisor técnico,

Un (1) ingeniero de minas grado 16, que tiene la función de líder de seguimiento a minería y revisor técnico.

Ocho (8) profesionales que apoyan a los tramites de seguimiento y control que tiene a cargo la subdirección.

Uno (1) profesional que apoya el proceso de liquidaciones producto del seguimiento a los permisionarios, es así que es evidente la insuficiencia de personal de planta para atender la totalidad de trámites asignados a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales. Esta situación hace necesario la contratación temporal de personal profesional calificado que permita:

Complementar la capacidad operativa para cumplir con todos los requerimientos y trámites proyectados. Apoyar al personal de planta en sus funciones principales, las cuales incluyen:

- Seguimiento y control ambiental de proyectos, obras y actividades sujetos a permisos o concesiones.
- Gestión de procesos conexos, entre los que se destacan:
  - Respuesta a requerimientos de órganos de control y autoridades competentes
  - Elaboración de informes técnicos y administrativos
  - Trámite de derechos de petición y PQRS
  - Atención de acciones judiciales.

En línea de lo anterior y de acuerdo con el organigrama de la entidad, es competencia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, atender las actividades de seguimiento y control por lo requiere de un profesional que apoye las actividades de **"Realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas"** que para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto: **"AUTORIDAD AMBIENTAL"**.

Para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto: **"AUTORIDAD AMBIENTAL"**, se definió en el plan financiero destinar la suma de \$ 45.453.649.317, durante las vigencias de los cuatro (4) años es decir (2024-2027).

Por lo que, con Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ."**, aprobado mediante Acuerdo No. 20 del 20 de diciembre de 2024. **"Por medio del cual se adoptan los aportes asignados para gastos de funcionamiento del presupuesto general de la nación y se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá."**, se le asignó al proyecto **"AUTORIDAD AMBIENTAL"**, la suma de \$ 11.427.128.524, siendo la inversión neta de \$2.682.644.060.

Luego con Resolución No.1586 del 19 de mayo de 2025., Por medio de la cual se liquida el acuerdo 002, del 21 de abril de 2025, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON RECURSOS PROPIOS, PROVENIENTES DE RECURSOS DE BALANCE AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ."**

BOYACÁ- CORPOBOYACÁ". Se le adiciono al proyecto de AUTORIDAD AMBIENTAL la suma de \$ 4.176.332.432.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2025, se estableció la contratación de profesionales de apoyo para atender las actividades asociadas al proyecto "**Autoridad Ambiental**".

Tal como se detalla en la presente justificación, dado el volumen elevado de actividades administrativas y trámites bajo la competencia de la **Subdirección de Administración de Recursos Naturales**, entre los cuales se incluye el **seguimiento y control**, y considerando la estructura actual de cargos de planta de la entidad, se hace necesario contratar personal con la **idoneidad, formación académica y experiencia requerida**.

Estos profesionales actuarán de manera **excepcional, esporádica y ocasional**, bajo un régimen **autónomo e independiente**, utilizando sus propios medios y sin subordinación laboral, con el fin de apoyar en las **actividades específicas** definidas en el objeto del contrato, garantizando así el cumplimiento de las necesidades de la entidad contratante.

Conforme a las actividades a ser desarrolladas, la falta de personal de planta que abarque la atención de la totalidad de los tramites allegados a la entidad, se hace necesario contratar personal de manera temporal para atender la totalidad de requerimientos y trámites establecidos en la estadística, y por lo tanto se requiere contratar **Profesional de Ingeniero Geólogo con experiencia profesional de 13 a 20 meses**, por el término de **CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta que de acuerdo al PAA 2025 y a las estadísticas reflejadas, el término considerado a contratar es proporcional para atender las metas establecidas en el proyecto de "**AUTORIDAD AMBIENTAL**" para la vigencia 2025 segundo semestre. Profesional que apoyara las actividades referentes a realizar visitas técnicas mensuales de seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados, relacionados "**Realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas**" y demás trámites permisionarios) en el Marco del proyecto de Autoridad ambiental y elaborar los correspondientes conceptos técnicos producto de visita de campo y/o verificación documental a los respectivos expedientes.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

#### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Título: Profesional de Ingeniero Geólogo con experiencia profesional de 13 a 20 meses

#### ACTIVIDADES:

El contratista se compromete de manera autónoma e independiente a desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades de manera mensual, de acuerdo con la concertación que haga con el supervisor del contrato:

| OBJETIVO                                                                          | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                           | EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL | Concertar mensualmente el plan de actividades con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la base de datos Sistema Geoambiental de trámites permisionarios del proyecto "Autoridad Ambiental". | Plan de actividades establecido, acta de reunión firmado por las partes firmado por las partes (contratista y supervisor del contrato) |
|                                                                                   | De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar visitas técnicas mensuales de seguimiento a los                                                | Actas de las visitas realizadas por el contratista en los formatos establecidos para tal fin, revisadas                                |

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.</b> | <p>instrumentos ambientales otorgados, relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) en el Marco del proyecto de Autoridad ambiental.</p> <p>Una vez realizada la visita, deberá socializar con el revisor técnico o líder del proceso los resultados de la visita, previo a la elaboración del concepto o informe técnico.</p> <p><b>Nota 1.</b> El mínimo de visitas a realizar al mes, estarán sujetas a la programación mensual que se acuerde de manera conjunta con el líder de proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>y aprobadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Ruta:<br/>\\Recursonatu51\Compartida\110-1905 Contratos de prestación de servicios\2025\CPS 2025-XXX<br/>NOMBRE CONTRATISTA</p>                                                                                                                                               |
|                                                                                                   | <p>De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y contratista, elaborar conceptos técnicos de visita y/o documentales, para el seguimiento de trámites de relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) y realizar los ajustes y correcciones que sean solicitados por el revisor técnico, de acuerdo con la valoración de la documentación, análisis y aplicación de la normatividad a cada caso o trámite, para ser enviados al líder del proceso para su aprobación final.</p> <p><b>NOTA 1.</b> El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes cuando haya lugar, y se entiende finalizado, cuando haya sido numerado y cargado en GEOAMBIENTAL, y reposar en físico en el expediente con aplicación de las técnicas archivísticas.</p> | <p>Conceptos técnicos generados en formato WORD y/o PDF elaborados por el contratista, revisados y aprobados por el líder del proceso y verificados por el supervisor del contrato.</p> <p>Ruta:<br/>\\Recursonatu51\Compartida\110-1905 Contratos de prestación de servicios\2025\CPS 2025-XXX<br/>NOMBRE CONTRATISTA</p>          |
|                                                                                                   | <p>De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar desde su área de conocimiento la proyección de respuestas a oficios, derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones relacionados con los trámites permisionarios de competencia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Documentos generados durante el periodo e informe elaborados por el contratista (Excel y/o Word y PDF) de las actividades realizadas, revisado y aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Ruta:<br/>\\Recursonatu51\Compartida\110-1905 Contratos de prestación de servicios\2025\CPS 2025-XXX<br/>NOMBRE CONTRATISTA</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos del recibo a satisfacción.</p> <p>Ruta:<br/>\\Recursonatu51\Compartida\110-1905 Contratos de prestación de servicios\2025\CPS 2025-XXX<br/>NOMBRE CONTRATISTA</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03, sin exceder el 30 de diciembre de 2025

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Jurisdicción de Corpoboyacá y Sede administrativa, Carrera. 2ª Este #53-136 Tunja, Boyacá.

**PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR:** Será designada por el Ordenador del gasto y/o Secretario General y Jurídico, según aplique.

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del mismo y lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el COMITÉ DE DIRECCIÓN el 23 de septiembre de 2024, modificada con base en el Acta del comité de Dirección del 14 de febrero de. 2025, se procede a modificar la tabla de Honorarios.

PROFESIONAL SIN DESPLAZAMIENTO 2025, CATEGORÍA 3

Título: Profesional de Ingeniero Geólogo con experiencia profesional de 13 a 20 meses

| COSTOS DIRECTOS (A)       |            |                   |          |                  |                                                    |                |
|---------------------------|------------|-------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| MANO DE OBRA CALIFICADA   |            |                   |          |                  |                                                    |                |
| ÍTEM                      | CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR MENSUAL \$ | NÚMERO DE MESES                                    | VALOR TOTAL \$ |
| 1                         | HONORARIOS | HOMBRE /MES       | 1        | \$ 4.352.970     | CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO | \$ 25.392.325  |
| SUBTOTAL \$               |            |                   |          |                  |                                                    |                |
| TOTAL, COSTOS DIRECTOS \$ |            |                   |          |                  |                                                    | \$ 25.392.325  |

**VALOR ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$25.392.325)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

**DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO** La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades diligenciadas en el formato FGC-09, con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- i. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** De acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- ii. **CINCO (5) DESEMBOLSOS** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 4.352.970)**, mes vencido.
- iii. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

\*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectúe el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 2025.

##### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:**

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá

dejar constancia escrita; razón por la cual no se determinan factores de selección sino que se verifica el cumplimiento del perfil exigido.

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4) literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:

**Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada:**

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

Según el artículo 32-3 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios "*(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)*".

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: "*(...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)*".

Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión"<sup>1</sup>

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el asesor código 1020 grado 09 de la dirección general

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sentencia de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa

y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, aspecto que presenta tres situaciones:

- 1) Que sea imposible atender la actividad con personal de planta.
- 2) Cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización.
- 3) Existiendo personal de planta no es suficiente.

Se advierte que no es posible celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se debe acudir a la modalidad de contratación directa, contemplada en la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y sin que se requiera previamente contar con varias ofertas.

#### **6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

Conforme lo establecido en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios que la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y/o experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
3. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)
4. Tarjeta profesional
5. Certificado de la Vigencia de la tarjeta profesional, expedida por el competente para cada profesión cuando aplique
6. Antecedentes disciplinarios profesionales. (si aplica).
7. Declaración de Bienes y rentas
8. Certificación de afiliación a salud o planilla del último mes como cotizante
9. Certificado de afiliación fondo de pensiones, o planilla del último mes como cotizante
10. Registro Único Tributario
11. Certificado de Existencia y Representación Legal, En caso de ser persona jurídica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
13. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
14. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales
15. Certificado de no estar vinculado

- como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los terminaos del Art. 183 de la Ley 1801 de 2016
16. Certificación antecedentes delitos sexuales
  17. Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
  18. Certificado Pre-ocupacional- Decreto 723 de 2013.
  19. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.
  20. Acreditación de idoneidad o experiencia del contratista a seleccionar

| FORMACIÓN ACADÉMICA              | EXPERIENCIA                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Profesional de ingeniero Geólogo | con experiencia profesional de 13 a 20 meses |

**7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS**

Se anexa FGC-12 Determinación Riesgos Contractuales

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

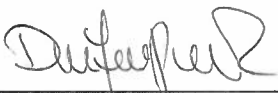
**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no deben hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**10. RELACIÓN DE ANEXOS:**

1. Autorización consulta delitos sexuales
2. Certificación REDAM

**11. APROBACIÓN:**

|                | Elaboró                                                                           | Aprobó                                                                              |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nomb<br>re     | DEISSY ALEXANDRA AMEZQUITA<br>PUERTO                                              | DIEGO ALFREDO ROA NIÑO                                                              |
| Cargo<br>/ Rol | Contratista<br>Subdirección de Administración de<br>Recursos Naturales            | Subdirector de Administración de Recursos<br>Naturales                              |
| Firma          |  |  |
| Fecha          | 19/06/2025                                                                        | 19/06/2025                                                                          |

**12. CONTROL DE CAMBIOS:**

| VERSIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN                  |
|---------|------------|------------------------------|
| 0       | 18/06/2025 | Elaboración estudios previos |
| 1       | 19/06/2025 | Revisión estudios previos    |
| 2       | 19/06/2025 | Ajustes estudios previos     |

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MATRIZ DETERMINACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

GESTIÓN CONTRATACION

FORMATO DE REGISTRO

FGC-12

Versión 2

Página 2 de 3

26/02/2016

| IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN |            |         |              |               |                                                                                                                              |                                                                                           |                                                       |                          |                         | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN     |                  |                        |                                                                                                                        | TRATAMIENTO Y ASIGNACIÓN  |                |                     | MONITOREO DEL RIESGO |  |
|--------------------------------|------------|---------|--------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--|
| Nº.                            | CLASE      | FUENTE  | ETAPA        | TIPO          | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                                                                                                       | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                  | APLICA /NO APLICA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROBABLE (P) (Categoría) | IMPACTO (I) (Categoría) | VALORACIÓN DEL RIESGO (P x I) | CATEGORÍA        | TRATAMIENTO            | ACCIONES PREVENTIVAS                                                                                                   | ASIGNADAS A               | FECHA REVISIÓN | RESULTADO MONITOREO | EFFECTUADO POR       |  |
| 1                              | GENERAL    | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONALES | No se firma el contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA                                                             | No se presenta ejecución del contrato.                                                    | APLICA                                                | POSIBLE (3)              | MODERADO (3)            | 3                             | BAJO (1.2,3 y 4) | EVITAR                 | Dar claridad a las condiciones contractuales y verificar cumplimiento de requisitos                                    | Contralista               |                |                     |                      |  |
| 2                              | GENERAL    | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONALES | Demora en la recepción del contrato.                                                                                         | Retraso en la obtención de los productos, comprometidos en los tiempos de planeación.     | APLICA                                                | POSIBLE (3)              | MODERADO (3)            | 3                             | ALTO (5,6 y 7)   | EVITAR                 | Actualizar los trámites de recepción de contrato y verificar cumplimiento de los términos indicados en el presupuesto. | Supervisor / Contralista  |                |                     |                      |  |
| 3                              | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Incumplimiento del contrato por parte del contratista.                                                                       | Retraso en el cumplimiento de las actividades contractuales.                              | APLICA                                                | PROBABLE (4)             | MODERADO (3)            | 4                             | ALTO (5,6 y 7)   | EVITAR                 | Controlar los pagos frente a productos no recibidos y/o actividades no realizadas.                                     | Supervisor / Contralista  |                |                     |                      |  |
| 4                              | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Incumplimiento en las obligaciones de salud, personas y riesgos por pagar por parte del contratista y/o sociedad.            | Dificultad al pago de honorarios del contratista y por ende la ejecución de los recursos. | APLICA                                                | PROBABLE (4)             | MAYOR (6)               | 5                             | ALTO (5,6 y 7)   | REDUCIR (Probabilidad) | Adecuado y oportuno seguimiento por parte de la supervisión.                                                           | Entidad Contralista       |                |                     |                      |  |
| 5                              | ESPECÍFICO | INTERNO | CONTRATACIÓN | REGULATORIOS  | Que el perfil contratado no corresponde con los requerimientos.                                                              | Las tareas asignadas no son completadas.                                                  | APLICA                                                | IMPROBABLE (2)           | MEJOR (2)               | 2                             | BAJO (1.2,3 y 4) | EVITAR                 | Verificación de información.                                                                                           | Proceso Gestión Gerencial |                |                     |                      |  |
| 6                              | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Requisiciones técnicas del contrato.                                                                                         | Incumplimiento del objeto del contrato.                                                   | APLICA                                                | IMPROBABLE (2)           | MEJOR (2)               | 2                             | BAJO (1.2,3 y 4) | EVITAR                 | Adecuado y oportuno seguimiento por parte de la supervisión.                                                           | Contralista               |                |                     |                      |  |
| 7                              | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Entres comités en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.                                | Retraso de los pagos estipulados en el contrato.                                          | APLICA                                                | PROBABLE (4)             | MODERADO (3)            | 4                             | ALTO (5,6 y 7)   | REDUCIR (Probabilidad) | Revisión de productos entregados.                                                                                      | Contralista               |                |                     |                      |  |
| 8                              | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN    | FINANCIEROS   | Demora o falta de pago de los desembolsos pactados.                                                                          | No se pagan realizar actividades de los contratos y demoras en el proceso.                | APLICA                                                | PROBABLE (4)             | MAYOR (6)               | 4                             | ALTO (5,6 y 7)   | REDUCIR (Probabilidad) | Verificar oportunamente requisitos para el pago.                                                                       | Entidad                   |                |                     |                      |  |
| 9                              | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Condiciones climáticas, terreno.                                                                                             | Demora en la ejecución del contrato.                                                      | NO APLICA                                             | RARO (1)                 | MEJOR (2)               | 1                             | BAJO (1.2,3 y 4) | ACEPTAR                | Adoptar cuando existe solicitudes a cambio.                                                                            | Contralista/Entidad       |                |                     |                      |  |
| 10                             | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN    | OPERACIONALES | Demora en la entrega y recepción de los productos por parte del contratista, sus promesas, acciones, suspensiones y venidos. | Quedan sin cumplimiento las acciones solicitadas en la minuta contractual.                | NO APLICA                                             | POSIBLE (3)              | MODERADO (3)            | 2                             | BAJO (1.2,3 y 4) | EVITAR                 | Concertación de acciones para el seguimiento por el supervisor y verificación de informes más venidos.                 | Contralista               |                |                     |                      |  |

conformado en la presente resulta más fidedigna

|           |                                                                     |                                                     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| NOMBRE    | ELABORO                                                             | AFRORO                                              |
| CARGO/ROL | DEISSY ALEXANDRA MEZQUITA PUERTO                                    | DIEGO ALFREDO RICA NIÑO                             |
| FIRMA     | Contralista Subordinado de Asesoración Técnica y Recursos Naturales | Subdirector de Administración de Recursos Naturales |
| FECHA     | 15/02/2015                                                          | 15/02/2015                                          |

|                                                                                                        |                                            |                                |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| <br><b>Corpoboyacá</b> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ    | RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS |                |
|                                                                                                        |                                            | FORMATO DE REGISTRO            |                |
|                                                                                                        | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FRF-32                         | Página 1 de 18 |
|                                                                                                        |                                            | Versión 2                      | 06/05/2025     |
| <b>REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR</b>                                                               |                                            |                                |                |

|                             |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>PROCESO SOLICITANTE:</b> | SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES |
| <b>RESPONSABLE:</b>         | DIEGO ALFREDO ROA NIÑO                               |

## 1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

### 1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

| Clasificación UNSPSC | Producto                                 |
|----------------------|------------------------------------------|
| 80111620             | SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS |

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas, a saber:

- A. Aspectos generales del mercado
- B. Comportamiento del gasto histórico
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio de la demanda

### A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores.

- Un subsector se divide en ramas de actividad
- En una rama de actividad hay varias actividades

**1. Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**2. Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

**3. Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**4. Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

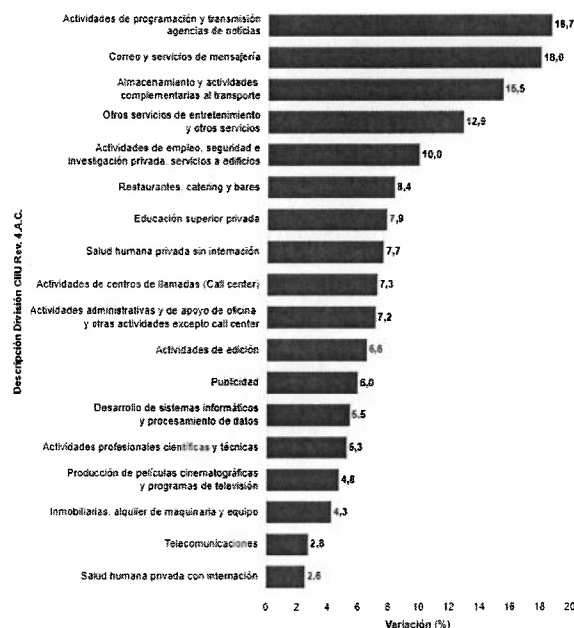
En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

### Información marzo 2025

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

#### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Marzo (2025P - 2024)



**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2025)**

El sector de servicios profesionales de personas naturales se refiere a las actividades económicas desarrolladas por personas físicas que ofrecen servicios profesionales, técnicos o intelectuales a cambio de una remuneración. Este sector incluye una amplia variedad de disciplinas, desde la consultoría y la asesoría hasta la prestación de servicios de salud, educativos o artísticos.

## 2) ANALISIS TECNICO DEL SERVICIO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

### Características clave:

- **Actividad profesional:** Se caracteriza por la aplicación de conocimientos, habilidades y experiencia profesional para realizar un trabajo específico.
- **Servicios no materiales:** Los servicios ofrecidos son intangibles y no requieren la producción o transformación de bienes materiales.
- **Diversidad de actividades:** Incluye una gran variedad de profesiones, como abogados, médicos, contadores, arquitectos, ingenieros, profesores, artistas, etc.
- **Relación contractual:** Las personas naturales que prestan servicios profesionales suelen establecer relaciones contractuales con sus clientes, ya sea de forma independiente o a través de contratos de prestación de servicios.
- **Vinculación al sector terciario:** El sector de servicios profesionales forma parte del sector terciario de la economía, que comprende las actividades que no están directamente relacionadas con la producción de bienes.

### 2.1 ANALISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

#### ASPECTOS QUE RIGEN EL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Se analiza el mercado del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente tema se aborda desde las siguientes perspectivas:

#### PERSPECTIVA LEGAL:

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, *Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.*

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció: "(...)serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. (...) e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo

a la gestión. "(...)se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión (...)"

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (...)"

De acuerdo con lo anterior y acorde con las normas transcritas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

#### **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El Código de Comercio establece:

*ARTÍCULO 1o. APLICABILIDAD DE LA LEY COMERCIAL. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas. A su vez el artículo 23 indica:*

*ARTÍCULO 23. ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles: 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. Según lo anterior, al futuro contratista no les aplica la ley comercial.*

#### **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 expresamente señala que: "De la verificación de las condiciones de los proponentes....No se requerirá de este requisito, ni

14

*de clasificación, en los casos de contratación directa..." Lo anterior no obsta para que la Entidad, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, verifique la información del futuro contratista respecto de la capacidad organizacional de la que dispone para la ejecución del contrato.*

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 expresamente señala que: *"De la verificación de las condiciones de los proponentes...No se requerirá de este requisito, ni de clasificación, en los casos de contratación directa..." Lo anterior no obsta para que la Entidad, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, verifique la información del futuro contratista respecto de la capacidad organizacional de la que dispone para la ejecución del contrato.*

**2.2) ANALISIS TECNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas:

El perfil mínimo requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere para satisfacer la necesidad planteada en la siguiente contratación, es de acuerdo con los valores de la tabla de honorarios para la vigencia fiscal 2025, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de CORPOBOYACA, así:

## TABLA DE HONORARIOS PRESTACION DE SERVICIOS

Con base en el Acta del comité de Dirección del 14 de febrero de 2025, se procede a modificar la tabla de Honorarios así:

| HONORARIOS MÁXIMOS PROFESIONALES SIN DESPLAZAMIENTO AÑO: 2025 |                           |                                 |                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORÍA                                                     | HONORARIOS MÁXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MESES) |
| 1                                                             | \$ 3.026.222              | 0 - 6                           | 0                              |
| 2                                                             | \$ 3.859.254              | 7-12                            | 0                              |
| 3                                                             | \$ 4.352.970              | 13 - 20                         | 0                              |
| 4                                                             | \$ 4.846.685              | 20 - 24                         | 0                              |
| 5                                                             | \$ 4.874.698              | 24 - 30                         | 6                              |
| 6                                                             | \$ 5.890.033              | 30 - 36                         | 12                             |
| 7                                                             | \$ 6.297.421              | 36 - 48                         | 15                             |
| 8                                                             | \$ 7.353.631              | 48 - 60                         | 18                             |
| 9                                                             | \$ 7.922.338              | 60- 72                          | 24                             |
| 10                                                            | \$ 9.141.285              | 72 -84                          | 36                             |
| 11                                                            | \$ 9.952.899              | > 84                            | 48                             |
| 12                                                            | \$ 12.187.290             | > 84                            | 60                             |

Categoría 1 a 4: Profesional con experiencia técnica o jurídica como indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

Categoría 5 a 12: Profesional con Posgrado con experiencia específica técnica o jurídica como lo indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

| HONORARIOS MÁXIMOS PROFESIONALES CON DESPLAZAMIENTO AÑO: 2025 |                           |                                 |                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORÍA                                                     | HONORARIOS MÁXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MESES) |
| 1                                                             | \$ 3.981.879              | 0 - 6                           | 0                              |
| 2                                                             | \$ 4.814.912              | 7-12                            | 0                              |
| 3                                                             | \$ 5.308.627              | 13 - 20                         | 0                              |
| 4                                                             | \$ 5.802.343              | 20 - 24                         | 0                              |
| 5                                                             | \$ 5.830.356              | 24 - 30                         | 6                              |
| 6                                                             | \$ 6.845.691              | 30 - 36                         | 12                             |
| 7                                                             | \$ 7.253.078              | 36 - 48                         | 15                             |
| 8                                                             | \$ 8.309.288              | 48 - 60                         | 18                             |
| 9                                                             | \$ 8.877.996              | 60- 72                          | 24                             |
| 10                                                            | \$ 10.096.943             | 72 -84                          | 36                             |
| 11                                                            | \$ 10.908.557             | > 84                            | 48                             |
| 12                                                            | \$ 13.142.948             | > 84                            | 60                             |

Categoría 1 a 4: Profesional con experiencia técnica o jurídica como indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

Categoría 5 a12: Profesional con Especialización con experiencia específica técnica o jurídica como lo indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

| HONORARIOS MAXIMOS PERSONAL TECNICO SIN DESPLAZAMIENTO AÑO: 2025 |                           |                                           |                                |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORIA                                                        | HONORARIOS MAXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECIFICA (MESES) |
| 1                                                                | \$ 2.030.779              | 0 - 12                                    | 0                              |
| 2                                                                | \$ 2.640.307              | 13 - 20                                   | 0                              |
| 3                                                                | \$ 3.249.835              | 21 - 36                                   | 12                             |
| 4                                                                | \$ 3.859.254              | > 36                                      | 18                             |

Categoría 1 y 2: Técnico o Tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia como indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

Categoría 3 y 4: Técnico Profesional o Tecnólogo o cuatro años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia como indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

| HONORARIOS MAXIMOS PERSONAL TECNICO CON DESPLAZAMIENTO AÑO: 2025 |                           |                                           |                                |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORIA                                                        | HONORARIOS MAXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECIFICA (MESES) |
| 1                                                                | \$ 2.986.437              | 0 - 12                                    | 0                              |
| 2                                                                | \$ 3.595.965              | 13 - 20                                   | 0                              |
| 3                                                                | \$ 4.205.493              | 21 - 36                                   | 12                             |
| 4                                                                | \$ 4.814.912              | > 36                                      | 18                             |

Categoría 1 y 2: Técnico o Tecnólogo o dos años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia como indica la "Tabla Honorarios Máximos año: 2025"

Categoría 3 y 4: Técnico profesional o Tecnólogo o cuatro años de educación superior cursada y aprobada en cualquier estudio de pregrado, con experiencia como indica la "Tabla Honorarios año 2025"

| HONORARIOS MAXIMOS PERSONAL ASISTENCIAL AÑO: 2025 |                           |                                           |                                |
|---------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORIA                                         | HONORARIOS MAXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECIFICA (MESES) |
| 1                                                 | \$ 1.727.487              | 0 - 12                                    | 0                              |
| 2                                                 | \$ 2.134.874              | 13 - 20                                   | 0                              |
| 3                                                 | \$ 2.335.543              | 21 - 36                                   | 12                             |
| 4                                                 | \$ 2.640.307              | > 36                                      | 18                             |

Categoría 1 - 4: Categoría 1 - 4: Bachiller con experiencia como indica la "Tabla Honorarios año 2025."

| HONORARIOS MÁXIMOS CONDUCTORES AÑO: 2025 |                           |                             |                                |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| CATEGORÍA                                | HONORARIOS MÁXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA LABORAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MESES) |
| 1                                        | \$ 2.265.075              | 0 - 12                      | 6                              |
| 2                                        | \$ 2.669.410              | 13 - 20                     | 12                             |
| 3                                        | \$ 2.871.605              | 21 - 36                     | 18                             |
| 4                                        | \$ 3.177.895              | > 36                        | 24                             |

Categoría 1 -4: Bachiller con experiencia como indica la "Tabla Honorarios, Licencia de Conducción categoría: B1 para conducir automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses o B2 para conducir camiones rígidos, busetas y buses, de servicio Particular o B3 automóvil, motocarro, cuatrimoto, campero, camioneta, microbús, camión, buseta, bus y articulado, que de acuerdo a la orientación brindada por el Ministerio de Transporte se asimila a los vehículos propios de servicio oficial de la Corporación.

| HONORARIOS MÁXIMOS JUDICANTES Y/O PASANTES AÑO: 2025 |                           |                                           |                                |
|------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| CATEGORÍA                                            | HONORARIOS MÁXIMO MENSUAL | EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL (MESES) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MESES) |
| N/A                                                  | \$ 1.423.500              | N/A                                       | N/A                            |

NOTA: De conformidad con el Artículo 15 de la Resolución No. 02519 de fecha 09 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PACTADO ENTRE EL SINDICATO DE SUNET-CORPOBOYACA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024-2025", luego de priorizar a las mujeres y personas discapacitadas de que trata el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 2043 de 2020 priorizará anualmente para el desarrollo en la Corporación de las prácticas, judicatura o pasantías de hasta 9 meses como requisito de grado, a máximo cinco (5) hijos de los servidores públicos, considerando para ello los perfiles profesionales, técnicos y asistenciales, que se identifique con las necesidades en los proyectos de inversión de la CORPORACIÓN. La vinculación se hará mediante contrato de prestación de servicios y se reconocerá como valor de honorarios la suma equivalente a la categoría incluida en la tabla de honorarios para el año 2025, para prácticas, judicatura o pasantías.

#### EQUIVALENCIAS 1

1. Título de posgrado en la modalidad de Maestría por título de Posgrado en la modalidad de especialización y 3 años de experiencia profesional y viceversa.
2. Título de posgrado en la modalidad de especialización por 2 años de experiencia profesional y viceversa.
3. Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años de educación superior (6 semestres aprobados) y viceversa.
4. Título de formación Técnica por 3 años de experiencia específica o por título de bachiller en la modalidad técnica y 2 años de experiencia específica y viceversa.
5. Título de formación Bachiller por 3 años de experiencia, adicional a la mínima requerida.

Nota: En todos los casos de aplicación de equivalencias se dejará expresa constancia en la certificación de competencias laborales que la persona cumple con esta condición.

Nota1: La presente tabla se aplicará a los contratos cuya ejecución inicie en la vigencia de 2025.

#### REGLAS DE APLICACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS

- 1) Corresponde a la dependencia solicitante del proceso contractual, revisar el régimen tributario del futuro contratista con el fin de garantizar la cobertura presupuestal del contrato a suscribir.
- 2) El cambio de régimen de no responsable de IVA a responsable de IVA durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato.
- 3) Para efectos de aplicación de la tabla de honorarios la experiencia traslapada se contabilizará una sola vez.
- 4) Sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en la Ley 2043 de 2020, la experiencia exigida se contabilizará conforme lo dispongan las normas vigentes para el ejercicio de la correspondiente profesión u oficio.
- 5) La formación exigida se tendrá en cuenta conforme lo dispongan las normas vigentes, especialmente para el caso de homologación de títulos otorgados en el exterior.

- 6) Salvo norma en contrario los documentos expedidos en el exterior deberán encontrarse debidamente legalizados (Legalización, apostille, traducción oficial, etc.) en Colombia para que sean tenidos en cuenta.
- 7) Para acreditar la experiencia se requiere la presentación de certificaciones laborales o de contratos, en la que se indique el nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de funciones u obligaciones desempeñadas.

### 2.3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional. Y demás normas concordantes.

### 2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo al objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad que la Corporación desea Contratar, se puede concluir que, para el proceso de contratación bajo estudio, NO APLICA, el análisis de compras públicas sostenibles.

### 2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES

De acuerdo al objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad que la Corporación desea Contratar, se puede concluir que, para el proceso de contratación bajo estudio, NO APLICA, el análisis de registro nacional de bienes nacionales.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones. Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar.

Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad. Ahora bien, según lo observado en el sector, y dado que los contratos que demandan las entidades suelen ejecutarse mayormente por personas naturales capaces de desarrollar las actividades contratadas, se establece que según lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente en relación con la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se establece el siguiente análisis.

Como quiera que el sector de contratación de prestación de servicios personales está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas o privadas; esta contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad requerida, por lo tanto, la determinación del perfil está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia establecidos en este documento.

Teniendo en cuenta que la contratación que se realiza es una contratación directa con persona natural a quien se le verificarán las condiciones de experiencia e idoneidad, sin que para el caso se hayan obtenido previamente varias ofertas, los honorarios por pagar se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y se resalta que el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del contrato es por un valor mensual fijo, lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

### 3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Conforme a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los criterios se la entidad contratante tendrá en cuenta a la hora de seleccionar al contratista son los de idoneidad, formación académica y experiencia, relacionada con las actividades objeto del contrato de tal manera que se satisfaga la necesidad planteada.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica); **se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual:**

#### **ACREDITACION DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:**

| FORMACION ACADEMICA              | EXPERIENCIA                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| Profesional de ingeniero Geólogo | con experiencia profesional de 13 a 20 meses |

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
3. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)
4. Tarjeta profesional

5. Certificado de la Vigencia de la tarjeta profesional, expedida por el competente para cada profesión cuando aplique
6. Antecedentes disciplinarios profesionales. (si aplica).
7. Declaración de Bienes y rentas
8. Certificación de afiliación a salud o planilla del último mes como cotizante
9. Certificado de afiliación fondo de pensiones, o planilla del último mes como cotizante
10. Registro Único Tributario
11. Certificado de Existencia y Representación Legal, En caso de ser persona jurídica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
13. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
14. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales
15. Certificado de no estar vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los terminaos del Art. 183 de la Ley 1801 de 2016
16. Certificación antecedentes delitos sexuales
17. Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
18. Certificado Pre-ocupacional- Decreto 723 de 2013.
19. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

### 3.2 FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Nota 2: Este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

### 3.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

El valor estimado del contrato se tazó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el COMITÉ DE DIRECCIÓN el 14 de febrero de 2025, en el que se señaló los perfiles y cuantías a cancelar:

#### PROFESIONAL SIN DESPLAZAMIENTO 2025 CATEGORÍA 3

| COSTOS DIRECTOS (A)      |            |                   |          |                  |                                                    |                |
|--------------------------|------------|-------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| MANO DE OBRA CALIFICADA  |            |                   |          |                  |                                                    |                |
| ÍTEM                     | CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR MENSUAL \$ | NUMERO DE MESES/DÍAS                               | VALOR TOTAL \$ |
| 1                        | HONORARIOS | HOMBRE /MES       | 1        | \$ 4.352.970     | CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO | \$25.392.325   |
| SUBTOTAL \$              |            |                   |          |                  |                                                    |                |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS \$ |            |                   |          |                  |                                                    | \$25.392.325   |

**VALOR ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$25.392.325)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

**DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO** La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- I. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- II. **CINCO (5) DESEMBOLSOS** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$4.352.970)**, mes vencido
- III. **UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

\*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectúe el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 2025.

### 3.4 ANALISIS DE PRECIOS Y ESTIMACION DE COSTOS

**Nota 1:** Este acápite no aplica para CPS

## 4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO      SI \_\_\_\_ NO   x   NO APLICA\* \_\_\_\_.

### 4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con el objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA

### 4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS:

De acuerdo con el objeto de prestación de servicios profesionales y modalidad NO APLICA

\* Nota: este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.

## 5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

## 5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Determinar que entidades a nivel nacional han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector:

| Entidad                                    | Modalidad            | Objeto                  | Valor contrato \$                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | Contratación directa | CPS-00753-2024          | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS. |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA   | Contratación directa | CORTOLIMA-CPS-0263-2024 | PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA COMO ABOGADO (A) EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA OFICINA TERRITORIAL ORIENTE.                       |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA | Contratación directa | CARDER CPS 828-2025     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CARDER MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DIVULGACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, UTILIZANDO UN MEDIO RADIAL         |

## 5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| Entidad     | Modalidad            | Objeto                                                                                                    | Nº y Valor contrato           | Forma pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Oferentes | Multas |
|-------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|
| CORPOBOYACA | Contratación directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" | CPS 2025 - 297<br>\$38.997.58 | <p>DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades diligenciadas en el formato FGC-09, con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:</p> <p>UN PRIMER DESEMBOLSO: De acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.</p> <p>SIETE (7) DESEMBOLSOS por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 4. 874.698), mes vencido.</p> <p>UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato</p> | N/A       | N/A    |

|             |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |     |
|-------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| CORPOBOYACA | Contratación directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL"                                                                                                                                                                                                                                                                               | CPS 2024-698<br>\$11.925.866 | La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:<br>i. UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.<br>ii. UN (1) DESEMBOLSO por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 4.472.200) mes vencido.<br>iii. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato. | N.A | N.A | N.A |
| CORPOBOYACA | Contratación directa | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MARCO DEL PROGRAMA DE PLAN DE ACCIÓN - RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA", PARA APOYAR EL PROYECTO DIÁLOGOS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES - AUTORIDAD AMBIENTAL, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. | CPS 2023-378<br>\$22.139.425 | La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:<br>UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.<br>CINCO (5) DESEMBOLSO por valor de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.025.350), mes vencido.<br>UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.               | N.A | N.A | N.A |
| CORPOBOYACA | Contratación directa | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MARCO DEL PROGRAMA DE PLAN DE ACCIÓN - RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA", PARA APOYAR EL PROYECTO DIÁLOGOS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES - AUTORIDAD AMBIENTAL, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES                                             | CPS 2022-157<br>18.572.000   | La CORPORACIÓN pagará a la contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:<br>i. UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo con la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.<br>ii. TRES (3) DESEMBOLSOS por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$4.643.000), mes vencido.<br>iii. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.       | N.A | N.A | N.A |

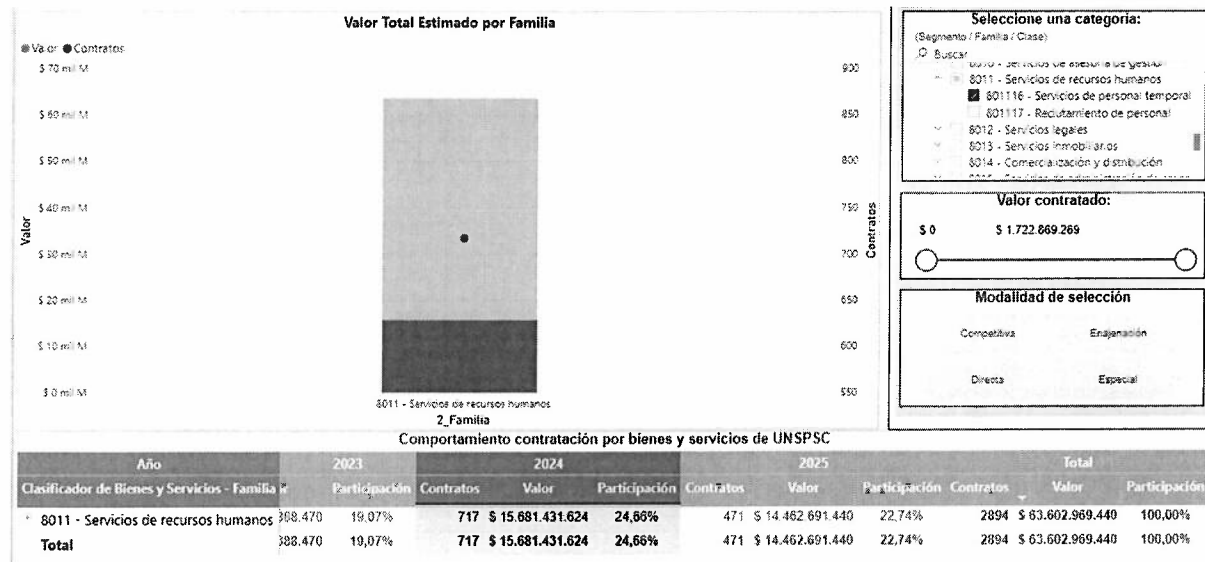
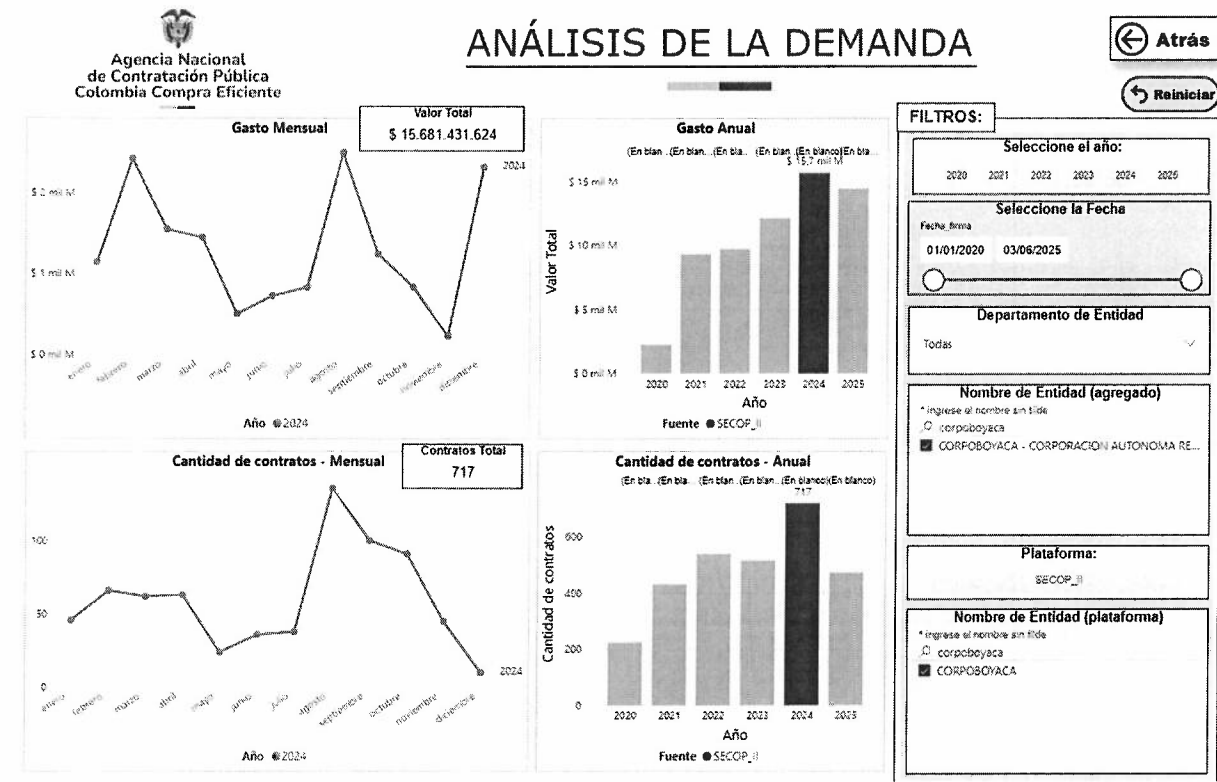
|             |                      | TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              | *NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |
|-------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| CORPOBOYACA | Contratación directa | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MARCO DEL PROGRAMA DE PLAN DE ACCIÓN RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA", PARA APOYAR EL PROYECTO "SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA AL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LA NATURALEZA", DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. | CPS 2021 314<br>\$31.250.800 | La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así: UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades. SEIS (6) DESEMBOLSOS por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.464.400), mes vencido UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato.   | N.A | N.A | N.A |
| CORPOBOYACA | Contratación directa | Prestar servicios profesionales como Abogado, para adelantar actividades del proyecto: "Evaluación, control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales", encaminadas al fortalecimiento del proceso autoridad ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos                                                                      | CPS 2020-164<br>\$20.052.900 | La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así: UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades. CINCO (5) DESEMBOLSOS por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.342.150) mes vencido. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (si aplica) una vez terminado y/o liquidado el contrato. | N.A | N.A | N.A |

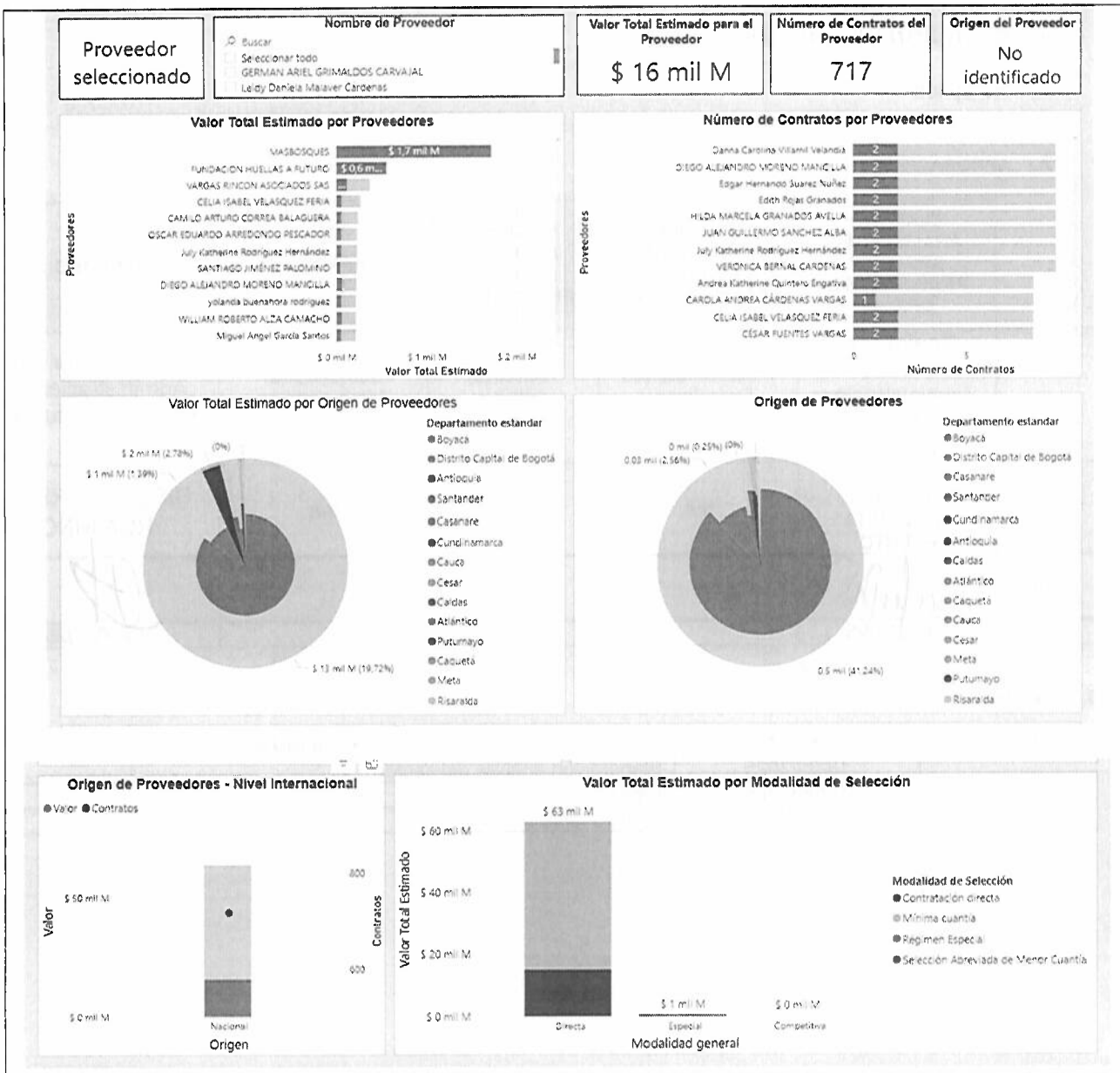
### 5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN ESTUDIO DE LA DEMANDA

Documento anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Para los servicios identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra

Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código:





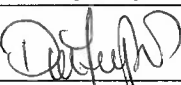
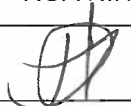
De conformidad con la consulta efectuada se establece la contratación de personal para vigencia 2025 asciende a:

| 2025      |                   |               | Total     |                   |               |
|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|
| Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor             | Participación |
| 471       | \$ 14.462.691.440 | 22,74%        | 2894      | \$ 63.602.969.440 | 100,00%       |
| 471       | \$ 14.462.691.440 | 22,74%        | 2894      | \$ 63.602.969.440 | 100,00%       |

**6. RELACIÓN DE ANEXOS:**

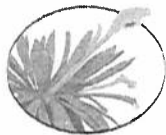
- No aplica

**7. APROBACIÓN:**

|        | ELABORO<br>ANÁLISIS DEL<br>SECTOR Y<br>PRESUPUESTO<br>OFICIAL                     | ELABORO<br>CAPACIDAD<br>FINANCIERA Y<br>ORGANIZACIONAL                             | REVISO<br>COSTOS,<br>ANÁLISIS<br>PRECIOS<br>ESTIMACION<br>COSTOS | APROBO                                           | APROBO                                                                              |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|        | Contratista<br>Subdirección de<br>Administración<br>de Recursos<br>Naturales      | Profesional<br>Proceso Recursos<br>Financieros y<br>Físicos y apoyo<br>(si aplica) | Técnico (a)<br>Activa y<br>Financiera                            | Subdirector(a)<br>Administrativa y<br>Financiera | Subdirector de<br>Administración de<br>Recursos Naturales                           |
| Nombre | DEISSY<br>ALEXANDRA<br>AMEZQUITA<br>PUERTO                                        | N/A                                                                                | N/A                                                              | N/A                                              | DIEGO ALFREDO<br>ROA NIÑO                                                           |
| Firma  |  |                                                                                    |                                                                  |                                                  |  |
| Fecha  | 19/06/2025                                                                        |                                                                                    |                                                                  |                                                  | 19/06/2025                                                                          |

**8. CONTROL DE CAMBIOS:**

| VERSIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN                     |
|---------|------------|---------------------------------|
|         | 18/06/2025 | Elaboración análisis del sector |
| 1       | 19/06/2025 | Revisión análisis del sector    |
| 2       | 19/06/2025 | Ajustes análisis del sector     |



Corpoboyacá

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001653

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

|               |                    |           |     |        |     |
|---------------|--------------------|-----------|-----|--------|-----|
| Fecha:        | 18/06/2025         |           |     |        |     |
| Tercero:      | 999999999999999999 | Sucursal: | 999 | FICHA: | 460 |
| Nombre:       | VARIOS             |           |     |        |     |
| Dependencia : | Cargo :            |           |     |        |     |

| Cuenta          | Fuente     | Codigo proyecto | Codigo CPC | Nombre                                                                                                                                   | Código equivalente | Valor         |
|-----------------|------------|-----------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| 2.3.2.02.02.008 | 1.3.3.4.07 | 320103          | 83329      | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B.SEGUIIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES / AUTORIDAD AMBIENTAL | 2.3.2.02.02.008    | 26,117,820.00 |

Total Disponibilidad: 26,117,820.00

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:

31/12/2025

OBSERVACIÓN:

  
ELABORO EN PRESUPUESTO

  
JEFE DE PRESUPUESTO



# LAURA MILENA ORTEGA ALONSO

INGENIERA GEOLOGA - ESP. GESTIÓN AMBIENTAL

## FORMACIÓN

**PREGRADO:** INGENIERO GEOLOGO, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC", Colombia, diciembre de 2015.

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL,** UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC", Colombia, julio 2015.

## EXPERIENCIA LABORAL

**GOBERNACION DE BOYACA, SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,**  
febrero 2024 – diciembre 2024 (9 meses) Tunja, Boyacá, Cartógrafa

**Objetivo:** Presentación de servicios profesionales para la elaboración de la cartografía del proyecto PSA, pagos por servicios ambientales, especialista en SIG, sistemas de información geográfica.

**Funciones:** Contrato de por prestación de servicios; encargada de realizar el apoyo cartográfico en los procesos de pagos por servicios ambientales en el departamento de Boyacá. Apoyo cartográfico para predios de interés hídrico en el departamento de Boyacá y demás procesos desarrollados en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible.

**GOBERNACION DE BOYACA, SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,**  
marzo 2023-diciembre 2023 (9 meses) Tunja, Boyacá, Cartógrafa

**Objetivo:** Presentación de servicios profesionales para la elaboración de la cartografía del proyecto PSA, pagos por servicios ambientales, especialista en SIG, sistemas de información geográfica.

**Funciones:** Contrato de por prestación de servicios; encargada de realizar el apoyo cartográfico en los procesos de pagos por servicios ambientales en el departamento de Boyacá. Apoyo cartográfico para predios de interés hídrico en el departamento de Boyacá y demás procesos desarrollados en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible.

**GOBERNACION DE BOYACA, SECRETARIA DE PLANEACION,** marzo 2022-diciembre 2022 (11 meses) Tunja, Boyacá, Supervisora

**Objetivo:** Presentación de servicios profesionales especializados para realizar actividades de apoyo a la supervisión dentro del proyecto denominado Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Boyacá.

**Funciones:** Contrato de por prestación de servicios; acompañar a la Dirección Geográfica y de Gestión Territorial en el seguimiento, desarrollo y consolidación de los documentos de planeación estratégica del departamento de Boyacá, desarrolladas y supervisadas por la dependencia desde una perspectiva Geológica para el ordenamiento territorial. Proyectar los informes de seguimiento de los proyectos desarrollados por la Dirección Geográfica de Gestión Territorial. Validar las actividades de campo, recolección de evidencias y calibración de los modelos de susceptibilidad y amenaza por movimientos en masa, ejecutados en el marco de los proyectos desarrollados en la dirección geográfica y de gestión territorial.

**GOBERNACION DE BOYACA, SECRETARIA DE PLANEACION,** junio 2020 - diciembre 2020 (7 meses) Tunja, Boyacá, Supervisora

**Objetivo:** Presentación de servicios profesionales especializados para realizar actividades de apoyo a la supervisión dentro del proyecto denominado Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Boyacá.

**Funciones:** Asistencia a mesas de trabajo y comités técnicos en el marco del desarrollo del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento del sistema regional de ciencia tecnología e innovación en el departamento de Boyacá. Diligenciamiento de la matriz de programación y ejecución física y financiera del proyecto, según las actividades y valores migrados al SUIFP, para las actividades relacionadas con el componente del plan integral de cambio climático del proyecto y reportarlo de forma periódica con sus respectivos soportes al área de seguimiento y monitoreo del SGR (GESPROY). Actualización y seguimiento a los planes operativos o planes de acción de conformidad a lo acordado entre la gobernación y las entidades operadoras del proyecto de manera mensual. Revisión y consolidación los informes entregados por el operador del componente del plan integral de cambio climático del proyecto con sus respectivos soportes y remitiéndolos al área contractual. Desarrollo de labores de enlace técnico entre las entidades operadoras y la entidad ejecutora, en todo lo relacionado con el componente del plan integral de cambio climático del proyecto, garantizando los adecuados canales de comunicación que permitieron el desarrollo y cumplimiento de la metodología y cronograma de trabajo acordados entre las partes, para cumplir con los productos y metas del proyecto dentro de los plazos establecidos. Apoyo en diferentes proyectos del grupo de Ciencia Tecnología e Innovación.

## MÁS INFORMACIÓN

Celular: 3124990466

WhatsApp: 3124990466

[lauraortegaalonso91@gmail.com](mailto:lauraortegaalonso91@gmail.com)

Dirección: carrea 7 # 2-116

SOGAMOSO – BOYACÁ

## HABILIDADES

Manejo de programas Office, Excel

Sistemas de información Geográfica,  
ArcGIS

## REFERENCIAS

Lilliana Alonso Vergel  
Celular 3144115791  
Ingeniera Metalúrgica

Javier Mancipe  
Celular: 3214562740  
Ingeniero Mecánico

Leonardo Plazas  
Celular: 3165298547  
Ingeniero Civil

**GOBERNACION DE BOYACA, SECRETARIA DE HACIENDA, agosto 2019 - diciembre 2019 (5 meses) Tunja, Boyacá, Apoyo Técnico**

**Objetivo:** Prestación de servicios de apoyo técnico, servicio de la dirección de recaudo y fiscalización, en las sedes de operación y en la administración central del departamento de Boyacá para apoyar el desarrollo del proyecto "apoyo a la administración en la gestión de recaudo y fiscalización de los tributos en el año 2019 en el departamento de Boyacá"

**Funciones:** Apoyo operativo de control y seguimiento a los productos y/o servicios gravados con impuesto departamental a fin de evitar la evasión. Revisión de bodegas para el control de productos que ingresan al departamento de Boyacá, los cuales se deben contrastar con las respectivas tornaguías de movilización de tránsito. Estudio, análisis y proyección de los actos administrativos propios de la administración Tributaria de manera oportuna asignadas por Quyne.

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, CONVENIO GGC N° 411, Agosto 2018 - diciembre 2018, (5 meses) Tunja, Boyacá, Ingeniera de Campo**

**Objetivo:** Responsable de realizar acompañamiento técnico minero integral a las unidades de producción minera priorizadas por el Ministerio de Minas y la Gobernación de Boyacá en el Departamento teniendo en cuenta el análisis de PMA (Plan de Manejo Ambiental), evaluación del estado actual de cada UPM en aspectos mineros, e identificación de puntos de incumplimiento respecto al PMA, presentación de propuestas de mejoramiento teniendo en cuenta la evaluación realizada en campo la cual se debe socializar con el interesado minero. Realización de capacitaciones técnicas prácticas en temas relacionados con procesos mineros, seguridad e higiene minera y conforme a los contenidos temáticos propuestos por el Ministerio.

**Funciones:** Presentación de los respectivos informes de cada UPM visitada en campo en los cuales se cumplió con lo establecido. Capacitaciones a mineros en temas relacionados con el área ambiental correspondientes a manejo de residuos sólidos, RESPEL, reforestación, manejo de estériles entre otros.

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, OTRO SI, CONVENIO GGC N° 251 de 2018, enero 2018 - junio 2018, (5 meses) Tunja, Boyacá, Profesional de apoyo**

**Objetivo:** Responsable de realizar revisión de forma y de fondo a los informes presentados por los profesionales en campo, informes ejecutivos semanales de las actividades desarrolladas en campo, en cuanto al acompañamiento integral minero que se realiza a las unidades de producción minera UPM.

**Funciones:** Revisión de los informes entregados por los profesionales de campo, de las respectivas visitas realizadas a las unidades de producción minera. Realización de informes ejecutivos según lo establecido por el Ministerio de Minas Y Energía para la supervisión del convenio.

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, Julio 2017 - diciembre 2017, (6 meses) Tunja, Boyacá, Profesional de apoyo**

**Objetivo:** Responsable de realizar revisión de forma y de fondo a los informes presentados por los profesionales en campo, informes ejecutivos semanales de las actividades desarrolladas en campo, en cuanto al acompañamiento integral minero que se realiza a las unidades de producción minera UPM.

**Funciones:** Revisión de los informes entregados por los profesionales de campo, de las respectivas visitas realizadas a las unidades de producción minera. Realización de informes ejecutivos según lo establecido por el Ministerio de Minas Y Energía para la supervisión del convenio.

**SERVICIOS INTEGRALES EN MINERA S.A.S, marzo 2016 - octubre 2017, (6 meses) Sogamoso, Boyacá, Ingeniera Geóloga, Esp. En Gestión Ambiental**

**Objetivo:** Responsable de la generación de información Geológica.

**Funciones:** Responsable de la generación de la información geológica y línea base ambiental del componente físico (geomorfología, pendientes, hidrología y suelos) del proyecto formulación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contrato de concesión GKI-101, localizado en el municipio de Mongua, vereda Monguí en el departamento de Boyacá.

**SERVICIOS INTEGRALES EN MINERA S.A.S, septiembre 2015 - septiembre 2016, (12 meses) Sogamoso, Boyacá, Ingeniera Geóloga, Esp. En Gestión Ambiental**

**Objetivo:** Responsable de generar información geológica y realizar evaluación de recursos y reservas en proyectos mineros.

**Funciones:** Responsable de generar información geológica y realizar evaluación de recursos y reservas proyectos mineros. Formulación de programas de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte 01-093-96, localizado en el municipio de Tuta, vereda San Nicolás en el departamento de Boyacá.

Formulación programas de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte 125-92, localizado en el municipio de Sativa Sur, vereda La Caldera en el departamento de Boyacá.

Formulación programas de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte AJP-091, localizado en el municipio de Paipa, vereda El Volcán en el departamento de Boyacá.

**ECONSTRUCENTER S.A.S. Julio 2015 - agosto 2015, (2 meses) Sogamoso, Boyacá, Ingeniera Geóloga**

Responsable de diseñar estrategias de mercadeo enfocadas en cumplir objetivos de venta y/o posicionamiento de marca, cierre de ventas y proyectos de ingeniería, cálculos para la elaboración y construcción de reservorios



Libertad y Orden

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Corpoboyacá

1

### DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>ORTEGA                                                                                                                | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>ALONSO                                                                                                                          | NOMBRES<br>LAURA MILENA                                                                                 |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1057588849 | SEXO<br>F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>                                                                       | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS<br>COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO                                        | D.M.                                                                                                                                                              |                                                                                                         |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA<br>DÍA 05 MES 12 AÑO 1991<br>PAÍS COLOMBIA<br>DEPTO BOYACÁ<br>MUNICIPIO SOGAMOSO                    | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>CARRERA 7N 2 116 CASA<br>PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ<br>MUNICIPIO SOGAMOSO<br>TELÉFONO 7726288 EMAIL lauramilenaortega@hotmail.com |                                                                                                         |

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

|                                                                                                                                                                |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       |     |                 |     |                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------|-----|-----------------|-----|-------------------|--|
| EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                                       |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       |     |                 |     |                   |  |
| MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ) |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       |     |                 |     |                   |  |
| EDUCACIÓN BÁSICA                                                                                                                                               |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       |     | TÍTULO OBTENIDO |     | BÁSICA SECUNDARIA |  |
| PRIMARIA                                                                                                                                                       |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    |     | MEDIA |     | FECHA DE GRADO  |     |                   |  |
| 1°                                                                                                                                                             | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10° | 11°   | MES | 12              | AÑO | 2008              |  |

|                                                                                                |                          |                                |                    |                                          |             |      |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
| EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)                                                      |                          |                                |                    |                                          |             |      |                            |
| DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:           |                          |                                |                    |                                          |             |      |                            |
| TC (TÉCNICA)                                                                                   | TL (TECNOLÓGICA)         | TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) | UN (UNIVERSITARIA) |                                          |             |      |                            |
| ES (ESPECIALIZACIÓN)                                                                           | MG (MAESTRÍA O MAGISTER) | DOC (DOCTORADO O PHD)          |                    |                                          |             |      |                            |
| RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY). |                          |                                |                    |                                          |             |      |                            |
| MODALIDAD ACADÉMICA                                                                            | No. SEMESTRES APROBADOS  | GRADUADO                       |                    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|                                                                                                |                          | SI                             | NO                 |                                          | MES         | AÑO  |                            |
| POSTGRADO                                                                                      | 2                        | X                              |                    | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL     | 12          | 2015 |                            |
| PREGRADO                                                                                       | 10                       | X                              |                    | INGENIERIA GEOLOGICA                     | 07          | 2015 | 15223-313268 BYC           |

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

|                                                                                |                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO                               |                                                           |
| DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA: |                                                           |
| INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                                                       | TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO) |

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

|                                                          |  |                                       |    |              |    |                            |      |                               |    |     |    |     |      |
|----------------------------------------------------------|--|---------------------------------------|----|--------------|----|----------------------------|------|-------------------------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                       |    |              |    |                            |      |                               |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA               |  |                                       |    | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA                    |      | PAÍS<br>COLOMBIA              |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACÁ                                   |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                    |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |      |                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                |  | FECHA DE INGRESO                      |    |              |    |                            |      | FECHA DE RETIRO               |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                   | 25 | Mes          | 09 | Año                        | 2024 | Día                           | 24 | Mes | 12 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO     |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE AMBIENTE |    |              |    |                            |      | DIRECCIÓN<br>Carrera 9 #17-50 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                       |    |              |    |                            |      |                               |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA               |  |                                       |    | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA                    |      | PAÍS<br>COLOMBIA              |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACÁ                                   |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                    |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |      |                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                |  | FECHA DE INGRESO                      |    |              |    |                            |      | FECHA DE RETIRO               |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                   | 26 | Mes          | 02 | Año                        | 2024 | Día                           | 26 | Mes | 08 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO     |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE AMBIENTE |    |              |    |                            |      | DIRECCIÓN<br>Carrera 9 #17-50 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                       |    |              |    |                            |      |                               |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA               |  |                                       |    | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA                    |      | PAÍS<br>COLOMBIA              |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACÁ                                   |  | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO                 |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |      |                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3124990466                                  |  | FECHA DE INGRESO                      |    |              |    |                            |      | FECHA DE RETIRO               |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                   | 22 | Mes          | 03 | Año                        | 2023 | Día                           | 15 | Mes | 12 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>INGENIERA ESPECIALISTA EN SIG |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE AMBIENTE |    |              |    |                            |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 9 17 60  |    |     |    |     |      |

# FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA** Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                              |              |     |         |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
|------------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------|--------------|-----|---------|-----|--------------------------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA           |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                               |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                            |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                          | 15           | Mes | 02      | Año | 2022                                             | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2022 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANEACION      |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 20 9 90                       |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                              |              |     |         |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA           |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                               |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>7420150                                 |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                          | 09           | Mes | 03      | Año | 2021                                             | Día | 15 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANEACION      |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 20 9 90                       |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                              |              |     |         |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA           |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                               |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                            |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                          | 30           | Mes | 06      | Año | 2020                                             | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANEACION      |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 20 9 90 GOBERNACION DE BOYACA |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                              |              |     |         |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA           |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                               |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                            |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                          | 24           | Mes | 08      | Año | 2018                                             | Día | 23 | Mes | 12 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 11 21 90                    |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                              |              |     |         |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA           |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                               |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                            |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                          | 26           | Mes | 01      | Año | 2018                                             | Día | 25 | Mes | 06 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 11 21 90                    |     |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

|                                                   |  |  |                                              |              |     |              |     |                                            |     |    |     |    |
|---------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------|--------------|-----|--------------|-----|--------------------------------------------|-----|----|-----|----|
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                        |  |  |                                              |              |     |              |     |                                            |     |    |     |    |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE BOYACA        |  |  |                                              | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                           |     |    |     |    |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                            |  |  | MUNICIPIO<br>TUNJA                           |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                 |     |    |     |    |
| TELÉFONOS                                         |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                            |     |    |     |    |
|                                                   |  |  | Día                                          | 01           | Mes | 06           | Año | 2017                                       | Día | 30 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA            |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 20 9 90                 |     |    |     |    |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                        |  |  |                                              |              |     |              |     |                                            |     |    |     |    |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SERVICIOS INTEGRALES MINERIA |  |  |                                              | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                           |     |    |     |    |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                            |  |  | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO                        |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                 |     |    |     |    |
| TELÉFONOS<br>3133957691                           |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                            |     |    |     |    |
|                                                   |  |  | Día                                          | 01           | Mes | 10           | Año | 2016                                       | Día | 31 | Mes | 03 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA            |  |  | DEPENDENCIA<br>AREA MINERIA                  |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 11N 21 90 OFICINA 308 |     |    |     |    |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                        |  |  |                                              |              |     |              |     |                                            |     |    |     |    |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SERVICIOS INTEGRALES MINERIA |  |  |                                              | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                           |     |    |     |    |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                            |  |  | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO                        |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                 |     |    |     |    |
| TELÉFONOS<br>3133957691                           |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                            |     |    |     |    |
|                                                   |  |  | Día                                          | 15           | Mes | 09           | Año | 2015                                       | Día | 14 | Mes | 09 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA            |  |  | DEPENDENCIA<br>MINERIA                       |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 11N 21 90 OFICINA 308 |     |    |     |    |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                        |  |  |                                              |              |     |              |     |                                            |     |    |     |    |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ECONSTRUCENTER               |  |  |                                              | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                           |     |    |     |    |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA                            |  |  | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO                        |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                 |     |    |     |    |
| TELÉFONOS<br>3125023074                           |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                            |     |    |     |    |
|                                                   |  |  | Día                                          | 03           | Mes | 07           | Año | 2015                                       | Día | 29 | Mes | 08 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA            |  |  | DEPENDENCIA<br>A FINES INGENIERIA CIVIL      |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>SOGAMOSO- Carrera 12 # 15-39  |     |    |     |    |

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

|                          |  |  |                  |         |      |         |      |                    |      |  |      |  |
|--------------------------|--|--|------------------|---------|------|---------|------|--------------------|------|--|------|--|
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE |  |  |                  |         |      |         |      |                    |      |  |      |  |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA    |  |  |                  | PÚBLICA |      | PRIVADA |      | PAÍS               |      |  |      |  |
| DEPARTAMENTO             |  |  | MUNICIPIO        |         |      |         |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |  |      |  |
| TELÉFONOS                |  |  | FECHA DE INGRESO |         |      |         |      | FECHA DE RETIRO    |      |  |      |  |
|                          |  |  | Día:             |         | Mes: |         | Año: |                    | Día: |  | Mes: |  |
| AREA DE CONOCIMIENTO     |  |  | NIVEL EDUCATIVO  |         |      |         |      | DIRECCIÓN          |      |  |      |  |

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            | 2                     | 4     |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0                     | 0     |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    | 3                     | 8     |
| EXPERIENCIA DOCENTE         | 0                     | 0     |

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29-05-2025

*Jim Ortiz*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

**Laura Milena Ortega Alonso**

C. C. N° 1.057.588.849 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

**Especialista  
en Gestión Ambiental**  
En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 18 días del mes de diciembre de 2015

Rector

Secretario General

Decano

Administración y Control  
de Registro Académico  
Diploma No. 094774  
Libro de Registro No. 51  
Folio No. 479  
Fecha 18-12-2015

Coordinador



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

**Laura Milena Ortega Almonzo**

C. C. N° 1.057.588.849 de Sogamoso (Boyacá)  
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

**Ingeniero Geólogo**

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de julio de 2015

Rector

Secretario General

Decano

Administración y Control  
de Registro Académico  
Documento No. 091047  
Libro de Registro No. 50  
Folio No. 523  
Fecha 03-07-2015

Coordinador

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

La Institución Educativa Técnico Industrial  
« Gustavo Jiménez »

Sogamoso - Boyacá  
Sede Central

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,  
según Resolución No. 00007 del 24 de Noviembre de 2002

Confiere a:

**Laura Milena Ortega Alonso**

Identificación No. 91200121 de Sogamoso

El Título de

**Bachiller Técnico Industrial**  
Especialidad: **Minería Técnica**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel  
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Sogamoso a 06 de Diciembre de 2008

Acta General de Graduación No. 75

de fecha 06 de Diciembre de 2008



DOL. MAL. Y MARCELO RONDÓ  
GUSTAVO JIMÉNEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
BOYACÁ  
RECTORIA

Rector (a)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
BOYACÁ  
SECRETARÍA

Secretaria (a)

Decreto 021 Mayo 05/96 del M. E. N., suplen Registro.



El conocimiento  
es de todos

Minciencias



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de  
**Planeación**

**Boyacá**  
**Avanza**

**UB** Universidad de Boyacá®

**Certifica que:**

**LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**

**C.C. 1.057.588.849**

**Cursó y aprobó el curso**

**Boyacá avanza hacia los nuevos retos de las convocatorias de CTel**

**Realizado entre el 4 de mayo y el 7 de julio de 2022**

**Con una duración de 32 horas**

**Tunja, 13 de julio de 2022**

*Andrés Calderón Guzmán*

**Andrés Calderón Guzmán**  
Viceministro de Talento y Apropiación  
Social del Conocimiento (E)

*Andrés Correal Cuervo*

**Andrés Correal Cuervo**  
Rector Universidad de Boyacá

*Wilfredy Bonilla Lagos*

**Wilfredy Bonilla Lagos**  
Secretario de Planeación de Boyacá



Uptc  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE AUTENTICIDAD  
Y CALIDAD



LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS Y EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CENTRO DE  
DESARROLLO EMPRESARIAL MINERO "CEDEMIN"

Certifican que:

**ORTEGA ALONSO LAURA MILENA**

**C.C.: 1057588849**

Participó como Asistente en el:

## **"SEMINARIO MINERO AMBIENTAL"**

### **RETOS DE LA MINERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Con una intensidad de 8 horas

Realizado en Sogamoso el día 24 de Mayo de 2018

© MSC SEGUNDO MANUEL ROMERO BALAGUERA  
COORDINADOR EVENTO

GUSTAVO ADOLFO MONTAÑEZ ESPINOSA  
REPRESENTANTE ESTUDIANTEL



República de Colombia  
Ministerio de Minas y Energía

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada Mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Certifica que :

**LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**

C.C. 1.057.588.849 Sogamoso

Participó en el II Foro Minero Energético, "Como las energías alternativas y convencionales afectan o benefician al sector Minero" y al "Seminario Taller Estrategias para el fortalecimiento empresarial Minero".

Con una intensidad de 8 Horas

*Mercedes Díaz Lagos*  
**Mercedes Díaz Lagos**  
Decana  
UPTC - Sogamoso

UPTC - Sogamoso

*José Darío Mahecha*  
**José Darío Mahecha**  
Secretario de Minas y Energía  
Gobernación de Boyacá

*Pedro Enrique Perico Carvajal*  
**Pedro Enrique Perico Carvajal**  
Director Minería Empresarial  
Ministerio de Minas y Energía



AGENCIA INTERNACIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MUTUAL FUS  
Fundación 1997-04 2013 ISO 9001 / 14001

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Secretaría de Minas y Energía





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.588.849*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** *con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)*

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

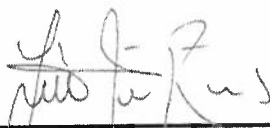
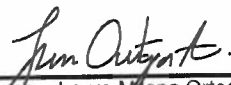
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

36831375 - 22/07/2016  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213001225541CC1057588849C.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                    |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | FORMATO                                                                                                                            | VERSIÓN: 0                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                    | CÓDIGO: A-AD-GC-F-062                                                                |
| ACTA DE ACLARACION                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                    | FECHA: 24/Jul/2019                                                                   |
| FECHA PRESENTE ACTA<br>CONTRATO /CONVENIO                                                                                                                                                                                                                                        | 6/09/2024                                                                                                                          |                                                                                      |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. 0672      FECHA: 27 de febrero 2024                                                                                            |                                                                                      |
| CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACION PREDIAL Y ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA DEL PROYECTO PSA.             |                                                                                      |
| SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                                       | NIT: 1057588849-8                                                                                                                  |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Laura Milena Ortega Alonso                                                                                                         | C.C:1057588849                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fabio Alberto Medrano Reyes                                                                                                        | C.C 1053606712                                                                       |
| En las oficinas de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible se reunieron los señores, Fabio Alberto Medrano Reyes Supervisor y el señora Laura Milena Ortega Alonso como representante legal o contratista.                                                             |                                                                                                                                    |                                                                                      |
| Documento a aclarar                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha del acta final a satisfaccion.                                                                                               |                                                                                      |
| Motivo de la aclaracion                                                                                                                                                                                                                                                          | Corregir la fecha del acta final, ya que por error de digitacion se coloco con fecha la 02/09/2024, y la fecha real es 26/08/2024. |                                                                                      |
| Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al fecha ACTA FINAL A SATISFACCION de fecha 02 de septiembre de 2024 en el siguiente sentido : por error de digitacion se coloco con fecha la 02/09/2024, y la fecha real es 26/08/2024. |                                                                                                                                    |                                                                                      |
| OBSERVACIONES O ACLARACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                    |                                                                                      |
| No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                    |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                    |  |
| Nombre: Fabio Alberto Medrano Reyes<br>SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                    | Nombre: Laura Milena Ortega Alonso<br>CONTRATISTA                                    |
| * Si se requiere se pueden adicionar más firmas.                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                    |                                                                                      |

|                                                                                   |                                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
|  | FORMATO                             | VERSIÓN: 0            |
|                                                                                   |                                     | CÓDIGO: A-AD-GC-F-034 |
|                                                                                   | ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN |                       |
|                                                                                   |                                     | FECHA: 24/Jul/2019    |

|                                 |                                                                                                                 |                                                  |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| FECHA PRESENTE ACTA             | DICIEMBRE DE 2024                                                                                               |                                                  |
| CONTRATO X CONVENIO             | No. 3647                                                                                                        | DE FECHA: 24/09/2024                             |
| OBJETO                          | PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA IDENTIFICACIÓN PREDIAL Y ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA DEL PROYECTO PSA. |                                                  |
| CONTRATISTA                     | LAURA MILENA ORTEGA ALONSO                                                                                      | NIT:105758849-8<br>C.C:105758849<br>C.C:37899298 |
| INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR      | OLINDA SILVA VARGAS                                                                                             |                                                  |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO : | VALOR INICIAL :                                                                                                 | \$ 11.910.000,00                                 |
|                                 | APORTE DEL DEPARTAMENTO:                                                                                        | \$ 0,00                                          |
|                                 | APORTE DE CONTRAPARTE:                                                                                          | \$ 0,00                                          |
| ADICIONAL N°                    | VALOR                                                                                                           | \$0,00                                           |
| ADICIONAL N°                    | VALOR                                                                                                           | \$0,00                                           |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES       |                                                                                                                 | \$ 11.910.000,00                                 |
| PLAZO INICIAL                   | TRES (3) MESES Y CERO (0) DIAS                                                                                  |                                                  |
| PRORROGA N°                     | Tiempo: N.A                                                                                                     | De Fecha: N.A                                    |
| PRORROGA N°                     | Tiempo: N.A                                                                                                     | De Fecha: N.A                                    |
| PLAZO TOTAL                     | TRES (3) MESES Y CERO (0) DIAS                                                                                  |                                                  |
| FECHA DE INICIACIÓN             | 25/09/2024                                                                                                      |                                                  |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N°           | De Fecha: N.A                                                                                                   |                                                  |
| ACTA DE REINICIACIÓN N°         | De Fecha: N.A                                                                                                   |                                                  |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 24/12/2024                                                                                                      |                                                  |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL       | N.A                                                                                                             |                                                  |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR      | 25/11/2024 AL 24/12/2024                                                                                        |                                                  |
| RBPP N°                         | 2024 00415 0093                                                                                                 |                                                  |

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 7386 AÑO: 2024, RPC No. AÑO.

En las oficinas de SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE se reunieron los señores, OLINDA SILVA VARGAS Interventor / Supervisor y el señor LAURA MILENA ORTEGA ALONSO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4582243807 - 4582244379 del mes (es) NOVIEMBRE - DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

#### CONTROL ANTICIPOS

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Valor Anticipo           | \$0,00 |
| Sumatoria Amortizaciones | \$0,00 |
| Saldo por Amortizar      | \$0,00 |

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (actuar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuando el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

| BALANCE DE PAGO                                  |                  |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTO                                         | DEBE             | HABER            |
| Valor del contrato o convenio                    | \$ 11.910.000,00 | \$ 0,00          |
| Amortización Anticipo                            | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a pagar de la presente acta                | \$ 0,00          | \$ 3.970.000,00  |
| Valor Total actas pagadas                        | \$ 0,00          | \$ 7.940.000,00  |
| Saldo por ejecutar (liberar por el Departamento) | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a Reintegrar al Departamento               | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Sumas iguales                                    | \$ 11.910.000,00 | \$ 11.910.000,00 |

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuando el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

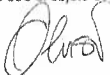
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

|                          |                              |            |            |
|--------------------------|------------------------------|------------|------------|
| No. CUENTA: 186070432825 | BANCO: Banco Davivienda S.A. | AHORROS: X | CORRIENTE: |
|--------------------------|------------------------------|------------|------------|

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

#### OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:   
Nombre: OLINDA SILVA VARGAS  
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:   
Nombre: LAURA MILENA ORTEGA ALONSO  
CONTRATISTA

Radicado No. S-2024-002791-SECAMB

\* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

|                                                                                   |                                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
|  | FORMATO                             | VERSIÓN: 0            |
|                                                                                   |                                     | CÓDIGO: A-AD-GC-F-034 |
|                                                                                   | ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN |                       |
|                                                                                   |                                     | FECHA: 24/Jul/2019    |

|                                |                                                                                                                   |                                                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| FECHA PRESENTE ACTA            | DICIEMBRE DE 2023                                                                                                 |                                                    |
| CONTRATO X CONVENIO            | No. 1649                                                                                                          | DE FECHA: 22/03/2023                               |
| OBJETO                         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO PSA, ESPECIALISTA EN SIG |                                                    |
| CONTRATISTA                    | LAURA MILENA ORTEGA ALONSO                                                                                        | NIT: 165756849-8<br>C.C: 105756849<br>C.C: 7152514 |
| INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR     | MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA                                                                                    |                                                    |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO: | VALOR INICIAL:                                                                                                    | \$ 30.248.000,00                                   |
|                                | APORTE DEL DEPARTAMENTO:                                                                                          | \$ 0,00                                            |
|                                | APORTE DE CONTRAPARTE:                                                                                            | \$ 0,00                                            |
| ADICIONAL N° 1                 | VALOR                                                                                                             | \$ 3.024.792,00                                    |
| ADICIONAL N°                   | VALOR                                                                                                             | \$ 0,00                                            |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES      | \$ 33.272.792,00                                                                                                  |                                                    |
| PLAZO INICIAL                  | OCHO (8) MESES Y CERO (0) DÍAS                                                                                    |                                                    |
| PRORROGA N° 1                  | Tiempo: CERO (0) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS                                                                   | De Fecha: 21/11/2023                               |
| PRORROGA N°                    | Tiempo: N.A.                                                                                                      | De Fecha: N.A.                                     |
| PLAZO TOTAL                    | OCHO (8) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS                                                                           |                                                    |
| FECHA DE INICIACIÓN            | 22/03/2023                                                                                                        |                                                    |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N°          | De Fecha: N.A.                                                                                                    |                                                    |
| ACTA DE REINICIACIÓN N°        | De Fecha: N.A.                                                                                                    |                                                    |
| FECHA DE TERMINACIÓN           | 21/11/2023                                                                                                        |                                                    |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL      | 15/12/2023                                                                                                        |                                                    |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR     | DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023                                                                    |                                                    |
| RSPP N°                        | 2022-00415-0267                                                                                                   |                                                    |

Nºs Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 3079 AÑO: 2023 RPC No. 9831 AÑO: 2023

En las oficinas de SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, se reunieron los señores: MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA Interventor / Supervisor y el señor LAURA MILENA ORTEGA ALONSO como representante legal a contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta. Igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4528045867-4528103182 del mes (es) NOVIEMBRE-DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

#### CONTROL ANTICIPOS

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Valor Anticipo           | \$0,00 |
| Sumatoria Amortizaciones | \$0,00 |
| Saldo por Amortizar      | \$0,00 |

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (anexar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

| BALANCE DE PAGO                                  |                  |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTO                                         | DEBE             | HABER            |
| Valor del contrato o convenio                    | \$ 33.272.792,00 | \$ 0,00          |
| Amortización Anticipo                            | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a pagar de la presente acta                | \$ 0,00          | \$ 3.024.792,00  |
| Valor Total actas pagadas                        | \$ 0,00          | \$ 30.248.000,00 |
| Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento) | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a reintegrar al Departamento               | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Sumas iguales                                    | \$ 33.272.792,00 | \$ 33.272.792,00 |

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |                                                                                                                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| No. CUENTA: 189070432825                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BANCO: Banco Davivienda S.A. | AHORROS: X                                                                                                                                                   | CORRIENTE: |
| <p>*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista o interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.</p> |                              |                                                                                                                                                              |            |
| OBSERVACIONES O ACLARACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                                                                                                                                              |            |
| <p>No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |                                                                                                                                                              |            |
| <p>Firma: </p> <p>Nombre: MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA<br/>INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR</p>                                                                                                                                                                                                                                                 |                              | <p>Firma: </p> <p>Nombre: LAURA MILENA ORTEGA ALONSO<br/>CONTRATISTA</p> |            |
| <p>Redicudo No. 6-2023-001733-SECPLA</p> <p>* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                                              |            |
| <p>ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE</p> <p>ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)</p> <p>ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO</p> <p>INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</p>                                                                                    |                              |                                                                                                                                                              |            |

Original: Archivo Carpeta: Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor



|                                                                                   |                                                                                                                                                            |                                                   |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|
|  |                                                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                                    | <b>VERSIÓN: 0</b>         |
|                                                                                   |                                                                                                                                                            | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-034</b>                      | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b> |
| <b>ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN</b>                                        |                                                                                                                                                            |                                                   |                           |
| FECHA PRESENTE ACTA                                                               | DICIEMBRE DE 2021                                                                                                                                          |                                                   |                           |
| CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO                             | No. 1197                                                                                                                                                   | DE FECHA: 09/03/2021                              |                           |
| OBJETO                                                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"(SUP 1) |                                                   |                           |
| CONTRATISTA                                                                       | LAURA MILENA ORTEGA ALONSO                                                                                                                                 | NIT: 105758848-<br>C.C: 105758848<br>C.C: 7121475 |                           |
| INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR                                                        | ZAMIR SOTELO MONROY                                                                                                                                        |                                                   |                           |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :                                                   | VALOR INICIAL :                                                                                                                                            | \$ 32.960.000,00                                  |                           |
|                                                                                   | APORTE DEL DEPARTAMENTO:                                                                                                                                   | \$ 0,00                                           |                           |
|                                                                                   | APORTE DE CONTRAPARTE:                                                                                                                                     | \$ 0,00                                           |                           |
| ADICIONAL N° 1                                                                    | VALOR                                                                                                                                                      | \$ 5.081.331,00                                   |                           |
| ADICIONAL N°                                                                      | VALOR                                                                                                                                                      | \$ 0,00                                           |                           |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES                                                         |                                                                                                                                                            | \$ 38.041.331,00                                  |                           |
| PLAZO INICIAL                                                                     | OCHO (8) MESES Y CERO (0) DÍAS                                                                                                                             |                                                   |                           |
| PRORROGA N° 1                                                                     | Tiempo: UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS                                                                                                                        | De Fecha: 5/11/2021                               |                           |
| PRORROGA N°                                                                       | Tiempo: N.A                                                                                                                                                | De Fecha: N.A                                     |                           |
| PLAZO TOTAL                                                                       | NUEVE (9) MESES Y SIETE (7) DÍAS                                                                                                                           |                                                   |                           |
| FECHA DE INICIACIÓN                                                               | 09/03/2021                                                                                                                                                 |                                                   |                           |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N°                                                             | De Fecha: N.A                                                                                                                                              |                                                   |                           |
| ACTA DE REINICIACIÓN N°                                                           | De Fecha: N.A                                                                                                                                              |                                                   |                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN                                                              | 08/11/2021                                                                                                                                                 |                                                   |                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL                                                         | 15/12/2021                                                                                                                                                 |                                                   |                           |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR                                                        | 09 NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DICIEMBRE DE 2021                                                                                                               |                                                   |                           |
| RBPP N°                                                                           | 2018 00010 0032                                                                                                                                            |                                                   |                           |

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 2063 AÑO: 2021, RPC No. 8660 AÑO 2021, RPC No. 15621 AÑO 2021

En las oficinas de SECRETARÍA DE PLANEACIÓN se reunieron los señores, ZAMIR SOTELO MONROY Interventor / Supervisor y el señor LAURA MILENA ORTEGA ALONSO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4419572854 Y N° 4423551489 de los mes (es) NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

#### CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo \$0,00  
 Sumatoria Amortizaciones \$0,00  
 Saldo por Amortizar \$0,00

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

#### BALANCE DE PAGO

| CONCEPTO                                         | DEBE             | HABER            |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Valor del contrato o convenio                    | \$ 38.041.331,00 | \$ 0,00          |
| Amortización Anticipo                            | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a pagar de la presente acta                | \$ 0,00          | \$ 5.081.331,00  |
| Valor Total actas pagadas                        | \$ 0,00          | \$ 32.960.000,00 |
| Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento) | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a Reintegrar al Departamento               | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Sumas iguales                                    | \$ 38.041.331,00 | \$ 38.041.331,00 |

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación - Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 186070432825 BANCO: Banco Davivienda S.A. AHORROS: X CORRIENTE:

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e Interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

#### OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:   
 Nombre: ZAMIR SOTELO MONROY  
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:   
 Nombre: LAURA MILENA ORTEGA ALONSO  
 CONTRATISTA

Radicado No. S-2021-001540-SECPLA

\* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:

INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

|                                                                                   |                                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
|  | FORMATO                             | VERSIÓN: 0            |
|                                                                                   |                                     | CÓDIGO: A-AD-GC-F-034 |
|                                                                                   | ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN |                       |
|                                                                                   |                                     | FECHA: 24/Jul/2019    |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                               |                      |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| FECHA PRESENTE ACTA           | DICIEMBRE DE 2020                                                                                                                                                                                                                             |                      |  |
| CONTRATO X CONVENIO           | No. 2056                                                                                                                                                                                                                                      | DE FECHA: 26/06/2020 |  |
| OBJETO                        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |                      |  |
| CONTRATISTA                   | LAURA MILENA ORTEGA ALONSO                                                                                                                                                                                                                    | NIT: 1057588849      |  |
| INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR    | SARA LORENA VEGA FLOREZ                                                                                                                                                                                                                       | C.C: 1057588849      |  |
|                               |                                                                                                                                                                                                                                               | C.C: 1098101037      |  |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO | VALOR INICIAL:                                                                                                                                                                                                                                | \$ 18.480.000,00     |  |
|                               | APORTE DEL DEPARTAMENTO:                                                                                                                                                                                                                      | \$ 0,00              |  |
|                               | APORTE DE CONTRAPARTE:                                                                                                                                                                                                                        | \$ 0,00              |  |
| ADICIONAL N° 1                | VALOR                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 6.317.328,00      |  |
| ADICIONAL N° 2                | VALOR                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 1.922.862,00      |  |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES     |                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 24.710.990,00     |  |
| PLAZO INICIAL                 | CUATRO (4) MESES Y CERO (0) DÍAS                                                                                                                                                                                                              |                      |  |
| PRORROGA N° 1                 | Tiempo: UN (1) MES Y DIECISEIS (16) DÍAS                                                                                                                                                                                                      | De Fecha: 26/10/2020 |  |
| PRORROGA N° 2                 | Tiempo: CERO (0) MESES Y CATORCE (14) DÍAS                                                                                                                                                                                                    | De Fecha: 9/12/2020  |  |
| PLAZO TOTAL                   | CINCO (5) MESES Y TREINTA (30) DÍAS                                                                                                                                                                                                           |                      |  |
| FECHA DE INICIACIÓN           | 30/06/2020                                                                                                                                                                                                                                    |                      |  |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N°         | De Fecha: N.A.                                                                                                                                                                                                                                |                      |  |
| ACTA DE REINICIACIÓN N°       | De Fecha: N.A.                                                                                                                                                                                                                                |                      |  |
| FECHA DE TERMINACIÓN          | 29/10/2020                                                                                                                                                                                                                                    |                      |  |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL     | 29/12/2020                                                                                                                                                                                                                                    |                      |  |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR    | 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020                                                                                                                                                                                            |                      |  |
| RBPP N°                       | 2018 00010 0032                                                                                                                                                                                                                               |                      |  |

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 4423 AÑO: 2019, RPC No. 7438 AÑO 2020, RP REGALIAS 3220 DE 2020, RPC 8373 DE 2020.

En las oficinas de SECRETARÍA DE PLANEACIÓN se reunieron los señores SARA LORENA VEGA FLOREZ Interventor / Supervisor y el señor LAURA MILENA ORTEGA ALONSO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los Informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4360663130 - 4364252712 del mes (es) NOVIEMBRE - DICIEMBRE de conformidad con la normatividad vigente.

#### CONTROL ANTICIPOS

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Valor Anticipo           | \$0,00 |
| Sumatoria Amortizaciones | \$0,00 |
| Saldo por Amortizar      | \$0,00 |

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuando el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

#### BALANCE DE PAGO

| CONCEPTO                                         | DEBE             | HABER            |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Valor del contrato o convenio                    | \$ 24.710.990,00 | \$ 0,00          |
| Amortización Anticipo                            | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a pagar de la presente acta                | \$ 0,00          | \$ 4.119.990,00  |
| Valor Total actas pagadas                        | \$ 0,00          | \$ 20.600.000,00 |
| Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento) | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Valor a Reintegrar al Departamento               | \$ 0,00          | \$ 0,00          |
| Sumas iguales                                    | \$ 24.710.990,00 | \$ 24.710.990,00 |

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación - Balance), diligenciar y copiar cuando el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

|                          |                              |            |            |
|--------------------------|------------------------------|------------|------------|
| No. CUENTA: 186070432825 | BANCO: Banco Davivienda S.A. | AHORROS: X | CORRIENTE: |
|--------------------------|------------------------------|------------|------------|

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista o Interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

#### OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:   
 Nombre: SARA LORENA VEGA FLOREZ  
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:   
 Nombre: LAURA MILENA ORTEGA ALONSO  
 CONTRATISTA

Radicado No. S-2020-004612-HACDRF

\* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO

INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

|                                                                                                                |                |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSION: 0</b>            |
|                                                                                                                |                | <b>CODIGO: A-AD-GC-F-068</b> |
| <b>CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>                                                                   |                | <b>FECHA: 29/Jul/2019</b>    |

## CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LAURA MILENA ORTEGA ALFONSO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.057.588.849 de Sogamoso, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

### Datos del Contrato/ Convenio.

| CONTRATO No-               | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR            | FECHA                                                                   | PLAZO INICIAL   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1847 DE 2018 Y ADICIONAL 1 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE GEOLOGO ESPECIALIZADO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC N° 411 DE 2018, QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMALIZACION MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A TRAVES DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A UNIDADES DE PRODUCCION MINERA - UPM; CONFORME AL PROGRAMA DE FORMALIZACION MINERA Y EN EL MARCO DE LA POLITICA MINERA NACIONAL". | \$ 20.400.000.00 | FECHA DE INICIO<br>24/08/2018<br><br>FECHA DE TERMINACION<br>23/12/2018 | TRES (03) MESES |

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo en campo en los requerimientos ambientales ( revisión de PMA) de las UPM AMBIENTALES
2. Apoyar la realización de capacitaciones, en temas de formalización, en relación al componente ambiental.
3. Apoyar el diseño del Plan de acompañamiento Integral de las UPM priorizadas, conforme los protocolos y guías determinados por el Ministerio de Minas y Energía.
4. Apoyar la Integración de la información recopilada en desarrollo del Plan de Acompañamiento Integral a las UPM priorizadas, conforme la metodología, formatos y minutas, acordados con el Ministerio de Minas y Energía.
5. Realizar acompañamiento en el componente ambiental, a las unidades de producción minera priorizadas por el Ministerio de Minas en el departamento de Boyacá, teniendo en cuenta: a) Análisis de PTO, PTI y PMA; b) evaluación del estado actual de cada UPM en aspectos mineros, e identificación de puntos de incumplimiento respecto a PTO Y PMA c) propuesta de mejoramiento teniendo en cuenta la evaluación realizada la cual será socializada con el interesado minero y será sujeto de seguimiento y acompañamiento en su implementación durante el periodo de duración del convenio; d). realizar capacitaciones teórico-prácticas en temas relacionados con procesos mineros, seguridad e higiene minera y conforme los contenidos temáticos propuestos por el Ministerio; e) realizar el acompañamiento permanente para la atención de las necesidades técnico mineras, de cada una de las UPM priorizadas, conforme el número de visitas establecido en el plan de seguimiento.
6. Apoyar la elaboración del Documento técnico de jornadas de acompañamiento integral

|                                                                                                                   |                |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE<br><b>Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSION: 0</b>            |
|                                                                                                                   |                | <b>CODIGO: A-AD-GC-F-068</b> |
| <b>CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>                                                                      |                | <b>FECHA: 29/Jul/2019</b>    |

ejecutadas en cada una de las UPM priorizadas por el Ministerio.

7. Apoyar la presentación de informes de acompañamiento integral de las UPM priorizadas.

8. Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos los informes correspondientes a cada una de las actividades realizadas, con registro fotográfico anexo.

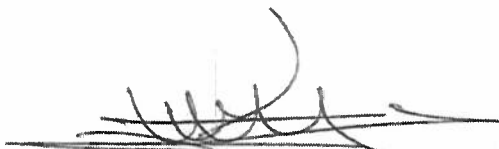
9. Presentar informes mensuales donde se evidencie el avance en la ejecución de los objetos del convenio y en relación con las actividades asignadas.

10. Apoyar cuando así se le requiera y en coordinación con la dirección del proyecto, las visitas de seguimiento a las actividades del componente de seguimiento y acompañamiento, que realice la supervisión del Ministerio de Minas y Energía o de la Gobernación

11. Las demás actividades que se indiquen de manera oportuna y que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos y metas de la sectorial.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Proyecto: Sandra Espinosa

  
**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**  
 Secretario de Contratación

44

|                                     |         |                    |
|-------------------------------------|---------|--------------------|
| <b>BOYACÁ</b>                       | FORMATO | VERSIÓN: 4         |
| ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN |         | CÓDIGO: GC-P06-F24 |
|                                     |         | FECHA: 15 Mar/2018 |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA PRESENTE ACTA            | 25 DE JUNIO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                       |
| CONTRATO X CONVENIO            | 1485 DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DE FECHA:    | 26 DE ENERO DE 2018                                   |
| OBJETO                         | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC No. 251 DE 2017, QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA MINERA. |              |                                                       |
| CONTRATISTA                    | LAURA MILENA ORTEGA ALONSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | NTT: 1057588849-8<br>C.C: 1057588849<br>C.C: 79645378 |
| INTERVENTOR SUPERVISOR         | JOSE DARIO MAHECHA CASTILLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                       |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO: | VALOR INICIAL: \$ 13.500.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                       |
|                                | APORTE DEPARTAMENTO: \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                       |
|                                | APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                       |
| ADICIONAL N°                   | VALOR \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                       |
| ADICIONAL N°                   | VALOR \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                       |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES      | \$ 13.500.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                       |
| PLAZO INICIAL                  | CINCO (05) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                       |
| PRORROGA N°                    | Tiempo: NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | De Fecha: NA |                                                       |
| PRORROGA N°                    | Tiempo: NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | De Fecha: NA |                                                       |
| PLAZO TOTAL                    | CINCO (05) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                       |
| FECHA DE INICIACIÓN            | 26 DE ENERO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                       |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N°          | De Fecha: NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                       |
| ACTA DE REINICIACIÓN N°        | De Fecha: NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN           | 25 DE JUNIO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL      | NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                       |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR     | 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                       |
| RBPP N°                        | 2017-15000-0054-A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                       |

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 1840 AÑO: 2.018.

En las oficinas de la Secretaría de Minas y Energía se reunió el señor JOSE DARIO MAHECHA CASTILLO Interventor / Supervisor y el señora LAURA MILENA ORTEGA ALONSO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4216571016 y 4223760072 del mes (es) de mayo y junio de conformidad con la normatividad vigente.

#### CONTROL ANTICIPOS

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Valor Anticipo           | \$ 0,00 |
| Sumatoria Amortizaciones | \$ 0,00 |
| Saldo por Amortizar      | \$ 0,00 |

#### BALANCE DE PAGO

| CONCEPTO                                            | DEBE          | HABER         |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Valor del contrato o Convenio                       | 13.500.000,00 |               |
| Amortización Anticipo                               |               |               |
| Valor a pagar de la presente acta                   |               | 2.700.000,00  |
| Valor Total actas pagadas                           |               | 10.800.000,00 |
| Saldo sin ejecutar ( Liberar por el Departamento)   |               |               |
| Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique) |               |               |
| Sumas Iguales                                       | 13.500.000,00 | 13.500.000,00 |

#### CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

|                          |                   |            |            |
|--------------------------|-------------------|------------|------------|
| No. CUENTA: 186070432825 | BANCO: DAVIVIENDA | AHORROS: X | CORRIENTE: |
|--------------------------|-------------------|------------|------------|

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se

#### OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:  
Nombre: JOSE DARIO MAHECHA CASTILLO  
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:  
Nombre: LAURA MILENA ORTEGA ALONSO  
CONTRATISTA

\* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
27 JUN 2018  
D.O.S.  
Durs

|                                                                                                                   |                |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE<br><b>Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSION: 0</b>            |
|                                                                                                                   |                | <b>CODIGO: A-AD-GC-F-068</b> |
| <b>CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>                                                                      |                | <b>FECHA: 29/Jul/2019</b>    |

## CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LAURA MILENA ORTEGA ALFONSO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.057.588.849 de Sogamoso, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

### Datos del Contrato/ Convenio.

| CONTRATO No- | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR            | FECHA                                                                   | PLAZO INICIAL    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1463 DE 2017 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEÓLOGO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC NO. 251 DE 2017, QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMALIZACIÓN EN ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA MINERA | \$ 18.900.000.00 | FECHA DE INICIO<br>01/06/2017<br><br>FECHA DE TERMINACION<br>30/12/2017 | SIETE (07) MESES |

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.  
 Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.  
 Apoyar el diseño del Plan de acompañamiento Integral a las UPM priorizadas, conforme los protocolos y guías determinados por el Ministerio de Minas y Energía.  
 Apoyar desde oficina, la integración de la información recopilada en desarrollo del Plan de Acompañamiento Integral de las UPM priorizadas, conforme la metodología, formatos y minutas, acordados con el Ministerio de Minas y Energía.  
 Apoyar y revisar el documento técnico producto de las jornadas de acompañamiento integral ejecutadas en cada una de las UPM priorizadas por el Ministerio el cual debe contener por lo menos lo siguiente: generalidades del título minero y estado de sus expedientes minero y ambiental, desarrollo metodológico y hallazgos de la visita de evaluación de las actividades

|                                                                                                         |         |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|
|  GOBERNACIÓN DE Boyacá | FORMATO | VERSION: 0            |
|                                                                                                         |         | CODIGO: A-AD-GC-F-068 |
| CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS                                                                   |         | FECHA: 29/Jul/2019    |

mineras, ambientales, sociales y empresariales, así como incumplimientos del PTO y PMA, de acuerdo a lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio; cuantificación de indicadores de formalización planteados por el Ministerio; propuesta de mejoramiento teniendo en cuenta la evaluación realizada, según formato establecido; actas de socialización de las propuestas, actas y memorias de capacitaciones teórico-prácticas según las necesidades del titular minero.

Apoyar la presentación de informes de acompañamiento integral de las UPM priorizadas.

Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos los informes correspondientes a cada una de las actividades realizadas, con registro fotográfico anexo.

Obrar con diligencia, cuidado necesario, atendiendo indicaciones en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.

Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales.

Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Proyecto: Sandra Espinosa

  
**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**  
 Secretario de Contratación



**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA FIRMA  
SERVICIOS INTEGRALES EN MINERIA S.A.S  
NIT. 900.496.557-3**

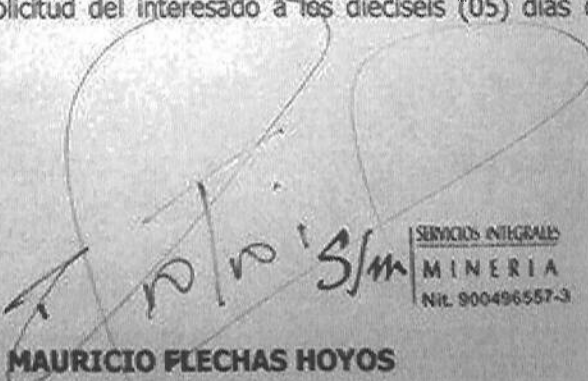
**CERTIFICA:**

Que la ingeniera geóloga **LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.057.588.849 de Sogamoso, prestó sus servicios profesionales a esta empresa como Ingeniera Geóloga para la generación de la información geológica y de línea base ambiental componente físico (geomorfología, pendientes, hidrología y suelos) del siguiente proyecto:

- Formulación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contrato de concesión GKI-101, localizado en el Municipio de Mongua, vereda Mongul en el departamento de Boyacá.

Que el proyecto en mención se ejecutó entre el 1 de Octubre de 2016 y el 31 de Marzo de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (05) días del mes de Mayo del presente año.

  
**MAURICIO FLECHAS HOYOS**  
Gerente General

SERVICIOS INTEGRALES  
MINERIA  
NIT. 900496557-3



**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA FIRMA  
SERVICIOS INTEGRALES EN MINERIA S.A.S  
NIT. 900.496.557-3**

**CERTIFICA:**

Que la ingeniera geóloga **LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.057.588.849 de Sogamoso, prestó sus servicios profesionales a esta empresa como Ingeniera Geóloga para la generación de la información geológica y la evaluación de recursos y reservas en los siguientes proyectos mineros:

- Formulación Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte 01-093-96, localizado en el Municipio de Tuta, vereda San Nicolás en el departamento de Boyacá.
- Formulación Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte 125-92, localizado en el Municipio de Sativa Sur, vereda La Caldera en el departamento de Boyacá.
- Formulación Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte AJP-091, localizado en el Municipio de Paipa, vereda El Volcán en el departamento de Boyacá.
- Formulación Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato en virtud de aporte 01-051-96, localizado en el Municipio de Tasco, vereda Canelas en el departamento de Boyacá.
- Ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato de concesión FEV-161, localizado en el Municipio de Tasco, vereda Canelas en el departamento de Boyacá.



- Ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO) integrado para los contratos de concesión DI3-151, GGQ-111 y la propuesta de contrato de concesión JG1-11471, localizado en el Municipio de Tópaga, vereda San Judas Tadeo en el departamento de Boyacá.
- Ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO) contrato de concesión DH9-151, localizado en el Municipio de Tasco, vereda Canelas en el departamento de Boyacá.

Que los proyectos en mención se ejecutaron entre el 15 de Septiembre de 2015 y el 14 de Septiembre de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del presente año.

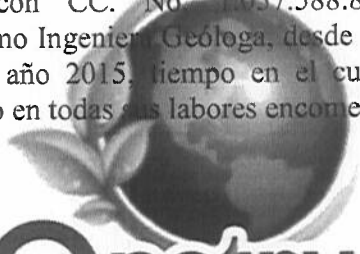
*[Handwritten signature]*  
**MAURICIO FLECHAS HOYOS**  
 Gerente General

SERVICIOS INTEGRALES  
 MINERIA  
 NIT. 900496557-3

## CONSTANCIA DE TRABAJO

NIT 900.720.324-5 REGIMEN COMUN

Yo, INGENIERO CIVIL YEISSON PEREZ LEMUS identificado con CC. No.1.057.578.013 de Sogamoso CERTIFICO que la señorita LAURA MILENA ORTEGA ALONSO identificado con CC. No. 1.057.588.849 de Sogamoso, laboró para ECONSTRUCENTER como Ingeniera Geóloga, desde el día de 3 Julio del año 2015 hasta el día 29 de Agosto del año 2015, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

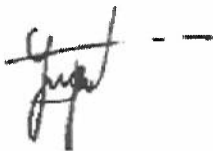


# ECONSTRUcenter

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Sogamoso, .....29.... de ....Agosto..... de .....2015....

Cordialmente,



**YEISSON DOMINGO PEREZ L**  
ECONSTRUCENTER S.A.S  
Ingeniero Civil; NTP 15202245376 BYC  
Tel. 3125023074  
Sogamoso, Colombia.

51

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **1.057.588.849**

ICA DE  
MILA

**ORTEGA ALONSO**

APELLIDOS

**LAURA MILENA**

NOMBRES

*Juan Ortega A.*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1991**

**SOGAMOSO**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**

ESTATURA

**A-**

G.S. RH

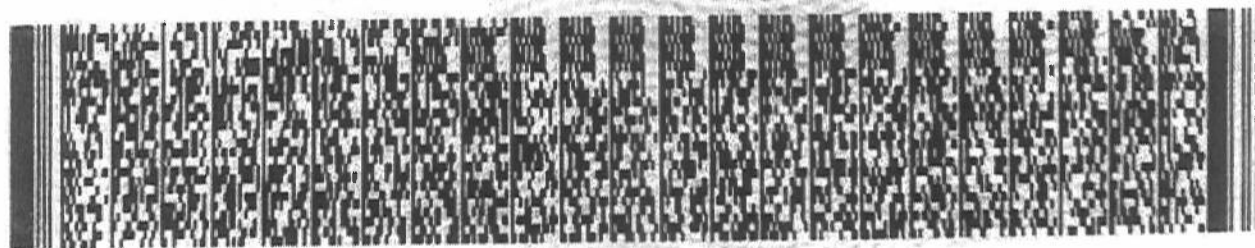
**F**

SEXO

**29-ENE-2010 SOGAMOSO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0727700-01076431-F-1057588849-20190524

0065518758A 2

7325366939

COPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**15223-313268 BYC**  
Fecha de Expedición: 02/10/2015

Nombre:

**LAURA MILENA  
ORTEGA ALONSO**

Cédula:

**C.C. 1057588849**

Profesión:

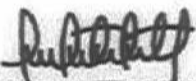
**INGENIERO GEOLOGO**

Institución:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2025-3694005

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que LAURA MILENA ORTEGA ALONSO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1057588849, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 15223-313268 desde el 02 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1144.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2025-06-03 08:52**

| Nombres y apellidos completos |                |                 |                  |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Primer nombre                 | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| LAURA                         | MILENA         | ORTEGA          | ALONSO           |

| Documento de identificación      |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Tipo <b>CEDULA DE CIUDADANIA</b> | Número <b>1057588849</b> |

| Lugar de nacimiento  |                            |                           |  |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| País <b>COLOMBIA</b> | Departamento <b>BOYACÁ</b> | Municipio <b>SOGAMOSO</b> |  |

| Lugar de domicilio   |                            |                           |  |
|----------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| País <b>COLOMBIA</b> | Departamento <b>BOYACÁ</b> | Municipio <b>SOGAMOSO</b> |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA</b> |                        |
| Lugar de sede                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |                        |
| País <b>COLOMBIA</b>                                                                                                                                                                                                                                 | Departamento <b>BOYACÁ</b>                     | Municipio <b>TUNJA</b> |
| Dirección <b>["Antigua Vía a Paipa No. 53-70"]</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                |                        |
| Cargo o función que cumple                                                                                                                                                                                                                           | <b>CONTRATISTA</b>                             |                        |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR           |
|-------------------------------------|-----------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$35.730.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías  |                 |
| Gastos de representación            |                 |
| Arriendos                           |                 |
| Honorarios                          |                 |
| Otros ingresos y rentas             |                 |
| TOTAL                               | \$35.730.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|----------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |
|                |                          |                                                                         |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|----------|-------|
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:      Sí ☐      No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:    Sí ☐    No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas:    Sí ☐    No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente:    Sí ☐    No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐    No ☐

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento

Número

57

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

|  |
|--|
|  |
|--|

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

☐

No

☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:      Sí ☐      No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí ☐      No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí ☐      No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
  - > Establecimientos que posee.
  - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
  - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

*Juan Ortiz L.*  
03-05-2025.



### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Laura Milena Ortega Alonso, identificado(a) con CC número 1057588849, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

|                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN       | CC 1057588849                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                   | Laura Milena Ortega Alonso            |
| TIPO DE AFILIADO                      | Titular                               |
| PARENTESCO                            | Titular                               |
| FECHA DE NACIMIENTO                   | 05/12/1991                            |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN               | 0 Tiene Derecho A Cobertura Integral  |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN            | 10 - Cobertura Integral               |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS        | 01/02/2019                            |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | Activo(a)                             |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS      | 98 semanas                            |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS         | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO       | 51 semanas                            |
| RÉGIMEN                               | Contributivo                          |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN        | 01/02/2019                            |
| NIVEL SISBEN                          | No aplica                             |
| EMPLEADOR(ES)*                        |                                       |

CEDULA DE CIUDADANIA 1057588849 LAURA MILENA ORTEGA ALONSO Desde 01/02/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1057588849 LAURA MILENA ORTEGA ALONSO Desde 01/03/2024 Hasta 31/12/2024

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA MILENA ORTEGA ALONSO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1057588849**, se encuentra afiliado/a desde **27/04/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de mayo de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 272560647**



PIB

20:22:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MILENA ORTEGA ALONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057588849:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 20:23:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1057588849             |
| Código de Verificación | 1057588849250528202351 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:14 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1057588849**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA ALONSO LAURA MILENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic@policia.gov.co](mailto:dijin.araic@policia.gov.co)  
[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 08:25:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1057588849** y Nombre: **LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116843622**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



Tunja, 29 de mayo 2025

Señores  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Tunja-Boyacá

**PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El suscrito **LAURA MILENA ORTEGA ALONSO** identificada C.C 1.057.588.849 expedida en Sogamoso autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ con NIT. 800,252,843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 1497 Política Protección Tratamiento datos personales Corpoboyacá, publicada en la página web de la Entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tunja el 29 de julio de 2024.

FIRMA:

  
**LAURA MILENA ORTEGA ALONSO**  
C.C 1.057.588.849 de Sogamoso

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:27:09 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057588849**, Apellidos y Nombres **ORTEGA ALONSO LAURA MILENA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [diiin.arajc-arj@policia.gov.co](mailto:diiin.arajc-arj@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/diiin](http://www.policia.gov.co/diiin)  
📷 Instagram: [/diiinpolicia](https://www.instagram.com/diiinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIIINPolicia](https://twitter.com/DIIINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



SOFIA GOV.CO

**TIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057588849 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 08:32 PM



Código Verificación: 3XUQK1R6F2

Válida hasta: 27/08/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



|                                             |                                         |                                     |                                            |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>PACIENTE:</b> LAURA MILENA ORTEGA ALONSO |                                         |                                     | <b>GÉNERO:</b> Femenino                    |
| <b>TIPO IDENTIFICACIÓN:</b> CC              | <b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN:</b> 105758849 | <b>FECHA NACIMIENTO:</b> 05/12/1991 | <b>EDAD:</b> 33 año(s) 5 mes(es) 25 día(s) |
| <b>EMPRESA CONTRATANTE:</b> PARTICULAR      |                                         |                                     | <b>TIPO EXAMEN:</b> Ingreso                |
| <b>CARGO DESEMPEÑAR:</b> INGENIERA GEOLOGA  | <b>JORNADA TRABAJO:</b> Diurno          | <b>FECHA:</b> 30/05/2025            |                                            |

## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

| 1. RECOMENDACIONES GENERALES |                                          |                                 |                                  |
|------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.1. Remisión a EPS          | 1.3. Completar esquema vacunación        | 1.5. Suspender tabaquismo       | 1.7. Control de peso y nutrición |
| 1.2. Continuar manejo médico | 1.4. Inicio o continuar actividad física | 1.6. Reducir consumo de alcohol | 1.8. Otras                       |

| 2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES              |                                                 |                               |                                     |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 2.1. Calificación de origen                   | 2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica | X 2.7. Pausas activas         | 2.9. Uso diario de bloqueador solar |
| 2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas | X 2.5. Uso de elementos de protección personal  | 2.8. Uso de corrección visual | 2.10. Otros                         |
| 2.3. Seguimiento por ARL                      | X 2.6. Pautas ergonómicas                       |                               |                                     |

| 3. RESTRICCIONES                        |                                     |                                     |                                                     |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts       | 3.4. Trabajos en temperaturas bajas | 3.7. Trabajo en espacios confinados | 3.10. Cargas                                        |
| 3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts   | 3.5. Trabajo en temperaturas altas  | 3.8. Para conducción de vehículos   | 3.11. Manipulación de productos químicos peligrosos |
| 3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos | 3.6. Trabajos con riesgo eléctrico  | 3.9. Manipulación de alimentos      | 3.12. Otros                                         |

| 4. CONCEPTO MÉDICO                                                                                                                                           |                                                                          |                                      |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Tipo Examen: <u>X</u> Ingreso <u>    </u> Periódico <u>    </u> Retiro <u>    </u> Post Incapacidad <u>    </u> Cambio Cargo <u>    </u> Trabajos Especiales |                                                                          |                                      |                                                                    |
| X Concepto Sin Restricciones para el cargo                                                                                                                   | Sin Restricciones para trabajo eléctrico                                 | Requiere evaluar reubicación laboral | Sin restricción para continuar su labor actual                     |
| Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)                                                                                                 | Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas                  | Requiere nueva valoración            | Sin diagnóstico de enfermedad laboral                              |
| Concepto Sin Restricciones para Manipulación de productos químicos peligrosos                                                                                | Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados                    | Satisfactorio                        | Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL |
| Sin Restricciones para manipulación de alimentos                                                                                                             | Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria | Enfermedades de origen común         | Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral               |
| Sin Restricciones para trabajo en alturas                                                                                                                    |                                                                          |                                      |                                                                    |

| 5. EXÁMENES REALIZADOS                    |                        |                                         |                             |                         |
|-------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| X Examen Físico                           | Rx Tórax               | X Perfil Lipídico                       | Test psicológico de alturas | Frotis Faringeo         |
| X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular | Rx Columna Lumbo Sacra | Bilirubinas                             | Serología                   | KOH Uñas                |
| X Audiometría                             | Cuadro Hemático        | Perfil Renal                            | Transaminasas               | Coprológico             |
| X Optometría                              | X Glicemia             | Frotis Sangre Periférica                | Tamizaje Drogas             | Test psicosensoométrico |
| X Espirometría                            | Electrocardiograma     | Hemoclasificación                       | Alcohol                     | Test psicométrico       |
| Visiometría                               | Parcial de Orina       | Test psicológico de espacios confinados | Colinesterasa               | Otro                    |

## 6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Ana Luz Estupiñán S.  
 Médica Cirujana  
 R.M. 524/2005  
 Esp. Salud Ocupacional  
 Lic. de S.O. # 3281/2022

PACIENTE:

*Duty A*

*Dr. Yanneth Vazco  
 Resp. SGSST  
 03/06/2025*

|                                                                                                  |                                               |                     |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|----------------|
| <br>Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA<br>REGIONAL DE BOYACÁ    | GESTIÓN GERENCIAL   |                |
|                                                                                                  |                                               | FORMATO DE REGISTRO |                |
|                                                                                                  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE<br>LA CALIDAD | FGG-02              | Páginas 1 de 1 |
|                                                                                                  |                                               | Versión 3           | 15-12-2020     |
| CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES                                             |                                               |                     |                |

## CERTIFICACION

Que realizada la verificación en el sistema de información SIGEP, la tabla de honorarios y revisados los documentos soporte e la hoja de vida de LAURA MILENA ORTEGA ALONSO identificado (a) con C.C 1.057.588.849 expedida en Sogamoso, cumple con los requisitos mínimos establecidos de **educación, formación, experiencia y habilidades requeridas** y solicitadas por la entidad, en cuanto a:

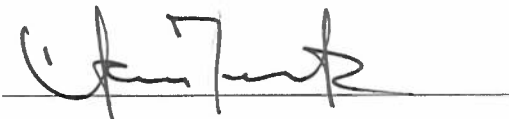
Identificación del perfil: Profesional:   X   Técnico:        Asistencial:        Conductor:       

Categoría (según tabla de honorarios):   3  . Desplazamiento: SI        NO   x  

**Nota:** Se firma este registro por parte del Asesor de la Dirección o por el secretario general y Jurídico cuando se presenten faltas absolutas o temporales del Asesor de Dirección, verificando tabla de honorarios de manera que no se exceda los honorarios mensuales del Representante Legal de la Corporación para los casos de contratación de prestaciones de servicios con expertos y para casos especiales.

Tunja, 13 de junio 2025

FIRMA



NOMBRE

MARIETHA ÁVILA FERNÁNDEZ

CARGO

ASESORA

Elaboró: Marietha Ávila Fernández

Archivado en: Contrato de prestación de servicios.

Tunja; 19 de junio de 2025

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**

Carrera 2a Este # 53 – 136

PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518

Ciudad

**REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS**

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES."

En aras de lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concertar mensualmente el plan de actividades con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la base de datos Sistema Geoambiental de trámites permisionarios del proyecto "Autoridad Ambiental".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, realizar visitas técnicas mensuales de seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados, relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) en el Marco del proyecto de Autoridad ambiental.                                                                                                                                                                                                                 |
| Una vez realizada la visita, deberá socializar con el revisor técnico o líder del proceso los resultados de la visita, previo a la elaboración del concepto o informe técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Nota 1.</b> El mínimo de visitas a realizar al mes, estarán sujetas a la programación mensual que se acuerde de manera conjunta con el líder de proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y contratista, elaborar conceptos técnicos de visita y/o documentales, para el seguimiento de trámites de relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) y realizar los ajustes y correcciones que sean solicitados por el revisor técnico, de acuerdo con la valoración de la documentación, análisis y aplicación de la normatividad a cada caso o trámite, para ser enviados al líder del proceso para su aprobación final. |
| <b>NOTA 1.</b> El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes cuando haya lugar, y se entiende finalizado, cuando haya sido numerado y cargado en GEOAMBIENTAL, y reposar en físico en el expediente con aplicación de las técnicas archivísticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar desde su área de conocimiento la proyección de respuestas a oficios, derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones relacionados con los trámites permisionarios de competencia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.                                                                                                                                                                                                     |

Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos del recibo a satisfacción.

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2025 de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 4.352.970)**, mes vencido

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, realizaré las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Cordial saludo,



Nombre: Laura Milena Ortega Alonso  
C.C. 1.057.588.849 de Sogamoso